



9 de junio de 2008

FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA LIMPIA

Antecedentes

1. Existe un creciente consenso acerca de que la moderación y la gestión del cambio climático constituyen un elemento central para todos los aspectos relacionados con la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y el desarrollo, y que el cambio climático afecta desproporcionadamente a la población pobre de los entornos urbanos y rurales de todo el mundo. El cambio climático se puede tratar con acciones multilaterales que impliquen incentivos en materia de política y el despliegue a nivel mundial de tecnologías limpias en diversos sectores.

2. En su Cuarto Informe de Evaluación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) llegó a la conclusión de que el calentamiento del sistema de cambio climático es un hecho claro y que si se retrasa la adopción de medidas para reducir emisiones, se restringirán considerablemente las posibilidades de lograr niveles de estabilización más bajos y aumentará el riesgo de que se produzcan impactos más graves en el cambio climático. Bajo el primer principio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se reconoce que “las partes deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad, siguiendo un principio de equidad y de conformidad con sus responsabilidades compartidas aunque diferenciadas, así como con sus capacidades respectivas. Por consiguiente, las partes de los países desarrollados deben estar a la cabeza en la lucha contra el cambio climático y los efectos adversos del mismo”¹.

3. Los sorprendentes incrementos en las concentraciones de GEI se traducen en importantes reducciones de las emisiones por parte de los países desarrollados y en el control del aumento de las emisiones de GEI de los países en desarrollo, con la consiguiente estabilización a largo plazo. El crecimiento dinámico de la demanda de energía en los sectores energético, industrial, del transporte y de la construcción en países desarrollados y en desarrollo para los próximos 10-15 años nos ofrece una abanico limitado de posibilidades para que países en desarrollo e instituciones de desarrollo demuestren e inviertan en formas de proporcionar servicios energéticos y relativos a otras infraestructuras, reduzcan las emisiones e impidan la irreversibilidad del cambio climático. No obstante, existe un vacío en la infraestructura internacional en cuanto al desarrollo de fondos de financiamiento que estén disponibles con unas tasas más favorables que los términos estándar del Banco Multilateral de Desarrollo (BMD) y en la medida necesaria para poder proporcionar incentivos a los países en desarrollo a la hora de integrar medidas de mitigación adecuadas a cada país en los planes de desarrollo sostenible y en las decisiones en materia de inversión.

4. La CMNUCC reconoce la necesidad de proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo, a fin de ayudarles a sufragar los costos de las medidas de mitigación y adaptación para que puedan responder al desafío del cambio climático. De conformidad con el artículo 11 de la CMNUCC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha sido designado como el mecanismo financiero de la Convención. El FMAM, con sus competencias en materia de cambio climático, proporciona un financiamiento nuevo y adicional:

- a) para poner a prueba y presentar tecnologías innovadoras,
- b) para eliminar barreras y, de esta forma, transformar mercados, en relación con energías renovables y eficiencia energética, y

¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 3 (1).

- c) para la capacitación, en concreto, para la creación de un entorno propicio, incluido el establecimiento de códigos y normas.

5. Además de los mecanismos financieros definidos en el artículo 11 de la CMNUCC, en el apartado 11 (5) se establece que “los países desarrollados también pueden proporcionar recursos financieros relacionados con la aplicación de la Convención, de los que se beneficiarán los países en desarrollo, través de canales bilaterales, regionales o multilaterales”.

6. El artículo 4 (1) (c) de la CMNUCC establece que todas las partes deben trabajar para la promoción y cooperación en materia de desarrollo, aplicación, difusión y transferencia de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o eviten emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero que no controle el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre los que se incluyen el sector energético, de transportes, industrial, agrícola, de silvicultura y de manejo de desechos.

7. El artículo 4 (7) de la mencionada Convención reconoce que “el grado de aplicación efectiva de los compromisos asumidos en esta Convención por parte de los países en desarrollo dependerá de la aplicación efectiva de los compromisos correspondientes de los países desarrollados con respecto a recursos financieros y transferencia de tecnología, y se tendrá en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades absolutas de los países en desarrollo”.

8. En consonancia con las disposiciones de la CMNUCC, se ha desarrollado el Fondo para una tecnología limpia, con el objetivo de mostrar nuevos enfoques y aportar enseñanzas que contribuyan a las negociaciones del Plan de Acción de Bali, incluidos, entre otros, los siguiente puntos que se van a tratar en el marco del proceso integral iniciado por la Conferencia de las Partes:

“a) Una visión compartida para la cooperación a largo plazo, incluida la meta mundial a largo plazo de reducción de emisiones, con el fin de alcanzar el verdadero objetivo de la Convención, de acuerdo con las disposiciones y los principios de la misma (en concreto, el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas y capacidades respectivas), teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas, y otros factores relevantes;”

“b) Mejora de las medidas nacionales e internacionales de mitigación del cambio climático, que incluyen, entre otras, la consideración de los siguientes aspectos:

i) Se deben asumir compromisos o adoptar medidas de mitigación apropiados para cada nación, que se puedan medir, informar y verificar; en especial, todos los países desarrollados deben especificar objetivos en materia de limitación y reducción cuantificadas de emisiones, y garantizar la equiparación de esfuerzos entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias de sus circunstancias nacionales;

ii) Los países en desarrollo deben tomar las medidas de mitigación apropiadas para cada uno de ellos, en el contexto del desarrollo sostenible, con el apoyo de tecnología, financiamiento y

capacitación, de manera tal que aquéllas se puedan medir, informar y verificar;

...

- iv) Se deben adoptar enfoques y medidas sectoriales fundados en la cooperación para mejorar la aplicación del artículo 4, apartado 1 (c) de la Convención;
- v) Se deben adoptar varios enfoques, incluidas las posibilidades de uso de mercados, para mejorar la rentabilidad de las medidas de mitigación y promoverlas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo;
- vi) Se deben considerar las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta;
- vii) Se deben plantear vías para fortalecer el papel catalizador de la Convención a fin de estimular a los organismos multilaterales, los sectores público y privado, y la sociedad civil, aprovechando las sinergias entre actividades y procesos como medios de apoyo a la mitigación, de manera coherente e integrada”.

....

- “d) Mejora de medidas encaminadas al desarrollo y la transferencia de tecnología, con el objeto de contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, que incluyen, entre otras, la consideración de los siguientes aspectos:
 - i) Descubrir mecanismos eficaces y mejorar los medios de eliminación de obstáculos, así como ofrecer financiamiento y otros incentivos, con el fin de ampliar el desarrollo y transferir tecnología a los países en desarrollo, y promover el acceso a tecnologías asequibles y ecológicamente racionales;
 - ii) Buscar vías para acelerar el empleo, la difusión y la transferencia de tecnologías asequibles y ecológicamente racionales;
 - iii) Cooperar en materia de investigación y desarrollo de la tecnología actual, y de nuevos e innovadores recursos tecnológicos, incluidas soluciones universalmente satisfactorias;
 - iv) Analizar la eficacia de mecanismos e instrumentos para la cooperación tecnológica en sectores específicos”.
- “e) Mejora de medidas orientadas al suministro de recursos financieros e inversiones, con el objeto de contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él y la cooperación tecnológica, que incluyen, entre otras, la consideración de los siguientes aspectos:
 - i) Mejorar el acceso a recursos financieros y al respaldo financiero y técnico adecuados, previsibles y sostenibles, y proporcionar recursos nuevos y adicionales, incluidos fondos oficiales y

- financiamiento en condiciones concesionarias para los países en desarrollo;
- ii) Ofrecer incentivos positivos para que los países en desarrollo mejoren la implementación de estrategias de mitigación y medidas de adaptación a nivel nacional;
 - iii) Proporcionar medios innovadores de financiamiento, con el fin de ayudar a los países en desarrollo que son especialmente vulnerables a los impactos perjudiciales del cambio climático para que puedan alcanzar el costo de adaptación;
-
- v) Promover la movilización de financiamiento e inversiones en los sectores público y privado, que incluye facilitar opciones de inversión que sean respetuosas con el clima.

9. La necesidad de movilizar un financiamiento mayor y más innovador para las medidas relacionadas con el cambio climático es una de las enseñanzas fundamentales del Marco de inversiones en energía limpia (MIEL)². El MIEL ha sentado las bases para definir una serie de iniciativas que pueden desarrollarse dentro de cada banco multilateral de desarrollo, a fin de obtener resultados y efectos concretos en términos de crecimiento. El nivel de medidas requeridas apunta a la necesidad de aprender de los resultados de proyectos y programas experimentales y prototípicos, y a los esfuerzos de capacitación, como en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con el fin de contar con programas más amplios que ayuden a reducir la pobreza, promuevan el crecimiento y aumenten el acceso a la energía mediante nuevos enfoques con baja emisión de carbono orientados al desarrollo.

10.

En consonancia con la experiencia del MIEL y reconociendo que el Plan de Acción de Bali ha decidido iniciar un proceso integral que ofrezca, entre otras cosas, formas para fortalecer el papel catalizador del sistema de la CMNUCC para fomentar entre organismos multilaterales el apoyo a la adaptación y la mitigación de manera coherente e integrada, el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante designados como los BMD), están buscando activamente formas de aumentar la disponibilidad de financiamiento innovador mediante instrumentos existentes y nuevos, así como maneras de acelerar el acceso de países en desarrollo al financiamiento del carbono, aprovechando las ventajas comparativas de varias instituciones y su constante diálogo sobre políticas de desarrollo con los países solicitantes.

11. Dentro de este contexto, el Grupo del Banco Mundial, en conferencia con bancos regionales de desarrollo, los países desarrollados y en desarrollo, y otros socios de desarrollo,

² La cumbre de 2005 del G-8 en Gleneagles (Escocia) promovió un esfuerzo concertado por la comunidad de desarrollo para ampliar y acelerar el apoyo a países en desarrollo en relación con el acceso a la energía y el cambio climático a través del Marco de inversiones en energía limpia (MIEL).

está intentando establecer un Fondo para una tecnología limpia como uno de los dos fondos y programas estratégicos de inversión en el clima (FIC)³. Reconociendo que las deliberaciones de la CMNUCC sobre el futuro del sistema de cambio climático incluyen debates sobre una infraestructura financiera futura y una estrategia de financiamiento para el cambio climático, este fondo constituye una medida interna para que los BMD llenen un vacío inmediato de financiamiento. El fondo incluye, por tanto, una cláusula específica de vencimiento ligada al acuerdo sobre el futuro del sistema de cambio climático (véanse los apartados 56 y 57). A la espera del acuerdo definitivo sobre el futuro de dicho sistema, el Fondo para una tecnología limpia (FTL) intentará demostrar cómo se puede ampliar el financiamiento y otros incentivos con miras a acelerar la implementación, difusión y transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono.

Fondo para una tecnología limpia

Principios

12. Para desarrollar una propuesta de un Fondo para una tecnología limpia (FTL), se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- a) La misión principal de los BMD es el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza. Las consideraciones sobre mitigación del cambio climático y adaptación al mismo deben integrarse en el proceso de desarrollo sostenible, ya que el tratamiento de estas cuestiones contribuye a las necesidades básicas de los más pobres, que se han visto afectados de manera desproporcionada por los efectos negativos del cambio climático;
- b) Los bancos multilaterales de desarrollo pueden y deben desempeñar su papel de garantes del acceso de los países en desarrollo a recursos financieros adecuados y a tecnología apropiada para las medidas relativas al clima;
- c) Los BMD deben movilizar recursos de financiamiento nuevos y adicionales para los programas de adaptación y mitigación del cambio climático dirigidos por los Estados y diseñados para apoyar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Las actividades financiadas por el fondo deben basarse en un enfoque nacional y deben integrarse en las estrategias de desarrollo propias de cada país, en consonancia con la Declaración de París;
- d) Para lograr resultados sostenibles, será necesario mantener toda la riqueza (tanto productiva como humana, institucional y natural) de la que depende el desarrollo;
- e) La ONU es el organismo apropiado para el establecimiento de una política general sobre cambio climático y los BMD no deberían anticipar los resultados de las negociaciones relativas al cambio climático. Las medidas para abordar el cambio climático deben seguir los principios establecidos por la CMNUCC;
- f) Los BMD, en colaboración con otros socios de desarrollo, deben ayudar a los países en desarrollo a reunir conocimientos, capacidades y experiencias de proyectos de desarrollo de carácter nacional;

³ Se ha propuesto que la cartera de fondos/programas incluya inicialmente, si el apoyo de donantes así lo garantiza:

- a. el Fondo para una tecnología limpia,
- b. el Fondo estratégico sobre clima, incluidos programas para la recuperación del clima, el acceso ecológico a la energía y la ordenación sostenible de los bosques.

- g) Los BMD deben incrementar sus asociaciones entre ellos y con un amplio abanico de instituciones y partes interesadas en el cambio climático, incluido el sector privado. De esta manera, cada BMD deberá mantener la responsabilidad ante su órgano directivo;
- h) Se deben identificar las complementariedades entre las actividades previstas para los FIC y las actividades del FMAM y la ONU, especialmente a nivel nacional, además de establecer una cooperación eficaz para maximizar las sinergias y evitar las superposiciones.
- i) Las operaciones de gobierno y financiamiento del FTL deben ser transparentes y abiertas.

Objetivos del Fondo para una tecnología limpia

13. El Fondo para una tecnología limpia (FTL) estará destinado a financiar medidas de transformación mediante las siguientes acciones:

- a) suministro de incentivos positivos para la manifestación del desarrollo con bajas emisiones de carbono y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero a través de inversiones de los sectores público y privado;
- b) promoción de una amplia aplicación, difusión y transferencia de tecnologías limpias mediante el financiamiento de programas y proyectos con emisiones bajas de carbono y que estén integrados en planes y estrategias nacionales para acelerar su implementación;
- c) promoción de beneficios comunes medioambientales y sociales, con los que se demostrará el potencial de las tecnologías de bajas emisiones de carbono para contribuir al desarrollo sostenible y a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM);
- d) promoción de cooperación internacional en materia de cambio climático y apoyo a acuerdos sobre el futuro del sistema de cambio climático;
- e) uso de habilidades y capacidades de los BMD para aumentar y suministrar recursos nuevos y adicionales, incluido el financiamiento oficial y en condiciones concesionarias, a un nivel considerable; y
- f) aportación de experiencia y enseñanzas como respuesta al desafío del cambio climático a través de la práctica.

Tipos de inversión

14. El Fondo para una tecnología limpia invertirá en proyectos y programas que contribuyan a la demostración, la aplicación y la transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono con un potencial significativo de ahorro a largo plazo en emisiones de gases de efecto invernadero. Debido a que las circunstancias son diferentes en cada país, los programas de inversión se desarrollarán a nivel nacional para alcanzar los objetivos específicos definidos. Entre las diversas opciones, se incluyen las siguientes:

- a) programas y proyectos a gran escala⁴;
- b) a nivel sectorial o subsectorial en un país determinado;

⁴ Teniendo en cuenta que los proyectos experimentales son financiados por el FIC y que el FTL apoyará su ampliación.

- c) a nivel subnacional, centrando las actividades en provincias, estados o municipios determinados;
- d) a nivel regional, en especial, donde sea necesaria la cooperación regional;
- e) a través del sector privado, o mediante asociaciones entre los sectores público y privado.

15. Los criterios de selección de inversión se desarrollarán para evaluar el potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la posibilidad de demostración, el impacto en el desarrollo y el potencial de aplicación (véase el anexo A, apartado (6)). Entre otras medidas, las inversiones pueden incluir acciones para una emisión baja de carbono en el sector energético (energía renovable, así como un aumento de eficacia en la producción, transmisión y distribución); transporte (cambios modales del transporte público, mejora de la economía del combustible y sustitución del combustible); y adopción a gran escala de tecnologías de alto rendimiento energético y otras técnicas de gestión de la demanda en los sectores industrial, comercial e inmobiliario.

16. Se admite que para mejorar el desarrollo y la transferencia de tecnología, el Plan de Acción de Bali haga un llamamiento a la cooperación en materia de investigación y desarrollo de tecnología actual, nueva e innovadora, incluidas soluciones universalmente satisfactorias, así como a la colaboración de instituciones de países desarrollados y en desarrollo en relación con las tecnologías para la mitigación. Existe un vacío nacional e internacional en cuanto al financiamiento de investigación y desarrollo. Se propone que el Banco Mundial colabore con otras instituciones internacionales destacadas, con objeto de proponer medios innovadores para abordar el vacío de financiamiento.

Acceso nacional

17. El acceso nacional se basará en los siguientes criterios:

- a) elegibilidad de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) (según las pautas de OCDE/CAD); y
- b) un programa activo nacional del BMD.⁵

18. Cuando un país exprese su interés en acceder al financiamiento del FTL, los BMD correspondientes llevarán a cabo una misión conjunta, con implicación de otros socios de desarrollo relevantes, para debatir con el Gobierno, el sector privada y otras partes interesadas cómo puede el fondo ayudar a financiar un incremento de las actividades de baja emisión de carbono. Se mantendrá informado al comité de fondo fiduciario de las manifestaciones de interés por parte de cada país y de las misiones conjuntas previstas. La actuación conjunta dará como resultado un plan de inversión, el cual se desarrollará bajo la dirección del país receptor, para el uso de recursos del FTL en los principales sectores de la economía a través de un programa conjunto del BMD (véase el anexo A, cuadro 1). El plan de inversión debe aprovechar las estrategias o los planes de acción existentes propios de cada país y demostrar cómo sirve de complemento a actividades de otros programas disponibles, incluidos aquéllos enfocados a mejorar el entorno propicio. Los planes de inversión se presentarán ante el comité de fondo fiduciario para aprobar una ampliación del desarrollo de actividades, con el fin de que este

⁵ Un programa “activo” es aquél en el que el BMD tiene un programa de préstamos y/o mantiene un diálogo sobre políticas con el país en cuestión.

organismo cofinancie el fondo fiduciario y ayude a establecer prioridades en la estructura de proyectos.

19. En consecuencia, los BMD correspondientes presentarán una propuesta de programa o proyecto, que se desarrollará en consonancia con el plan de inversión, con anterioridad a la valoración, ante el comité de fondo fiduciario para que apruebe el financiamiento de dicho fondo. La tramitación posterior de un programa o proyecto seguirá las políticas y los procedimientos de valoración de los BMD, y de aprobación y supervisión del comité de los BMD.

20. Las misiones conjuntas se basarán en actividades, experiencia y conocimiento obtenidos por otras agencias y organizaciones, como el FMAM y la ONU, para la planificación y ejecución de programas en materia de cambio climático, incluida la mejora de entornos propicios. La aplicación de programas a nivel nacional se coordinará de forma activa con otras agencias multilaterales, tales como el PNUD y el PNUMA. En las misiones conjuntas, los BMD también trabajarán estrechamente con bancos bilaterales de desarrollo que tengan importantes programas de financiamiento en relación con el clima, para identificar posibilidades de cofinanciamiento de los programas y proyectos del FTL. Cuando dos o más BMD cofinancien un proyecto, se coordinarán las políticas y los procedimientos operativos aplicables, siendo la política más estricta la que se aplique.

21. En el anexo A de este documento, se incluye un modelo para las inversiones nacionales del sector público relacionadas con el FTL.

Sector privado

22. Al ser la base del crecimiento económico, el sector privado juega un papel muy importante en la mitigación y adaptación del cambio climático. En busca de una estrategia que combine la reforma del sector público y la acción del sector privado, el FTL intentará ofrecer los incentivos necesarios para asegurar la participación del sector privado en la consecución de los objetivos del Fondo. Dado que las estructuras de financiamiento para captar al sector privado tendrán que ser diferentes de las estructuras de financiamiento propuestas para el sector público, se adjunta a este documento un modelo para atraer la participación del sector privado (anexo B).

Financiamiento

23. Con la ayuda de los BMD, el FTL buscará:

- a) financiamiento a casi medio plazo para resolver las necesidades de inversión, a fin de contribuir al desarrollo rápido de las tecnologías de bajas emisiones de carbono y aumentar el rendimiento energético;
- b) optimizar la combinación de medios con el financiamiento de BMD, así como con fuentes bilaterales y otras fuentes de financiamiento, para proporcionar incentivos y favorecer el desarrollo de tecnologías de bajas emisiones de carbono;
- c) proporcionar una gama de productos financieros para aprovechar grandes inversiones del sector privado; y
- d) proporcionar instrumentos financieros unidos al diálogo central de financiamiento y políticas de desarrollo.

24. El financiamiento de FTL aportará una subvención pensada especialmente para cubrir los costos adicionales identificables de la inversión necesaria para hacer que el proyecto sea viable. Para ello, ofrecerá los correspondientes incentivos a fin de facilitar la aplicación precisa de tecnologías de bajas emisiones de carbono. El FTL utilizará una gama de instrumentos de financiamiento en condiciones concesionarias, como donaciones y préstamos favorables, así como una gama de instrumentos de mitigación de riesgos, como garantías y acciones. La elección de instrumentos de financiamiento debe ser flexible y variar según sectores. El financiamiento del FTL debe evitar que se excluya el sector privado. De acuerdo con las prácticas de BMD, los proyectos y programas de inversión pueden incluir un financiamiento complementario destinado a reformas políticas e institucionales, así como a los marcos normativos. En la medida en que el financiamiento del FMAM esté disponible para la capacitación y, en concreto, para la creación de un entorno propicio, incluido el establecimiento de códigos, normas y estándares, no se escatimarán esfuerzos para maximizar el financiamiento del FMAM a través de socios como el PNUD y el PNUMA.

Organización del FTL

25. Partiendo de los objetivos del FTL, se propone que el fondo actúe conforme a los siguientes principios organizativos:

- a) mantener un modelo eficaz que no duplique los procedimientos existentes ni alargue el desarrollo del proyecto ni el proceso de aprobación;
- b) responder eficazmente, y conforme a los planes de inversión, a la demanda del país en cuanto al sector público y el privado, y facilitar una rápida aplicación de los recursos de financiamiento en coordinación con otras fuentes de financiamiento disponibles;
- c) actuar en estrecha colaboración con otros socios importantes de desarrollo a nivel nacional;
- d) distribuir responsabilidades para la asignación de recursos, responsabilidades fiduciarias y funciones administrativas; y
- e) asegurar la total transparencia y apertura en procesos gubernamentales, de supervisión y evaluación.

26. De acuerdo con estos principios, se propone que el FTL esté bajo la dirección de un comité de fondo fiduciario, atendido por los servicios de un comité de BMD⁶, y que cuente con una unidad administrativa y un fiduciario.

Comité de fondo fiduciario del FTL

27. Se establecerá un comité de fondo fiduciario del FTL que se encargará de supervisar las operaciones y actividades del fondo fiduciario. Considerando la necesidad de operaciones eficaces de tipo comercial, se propone limitar el número de miembros del comité de fondo fiduciario.

28. El comité de fondo fiduciario constará de:

⁶ A efectos de esta nota, los BMD incluyen: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial.

- a) ocho representantes de los países donantes o grupos de estos países elegidos mediante consulta entre dichos donantes⁷ y ocho representantes de los países receptores elegibles o grupos de dichos países elegidos mediante consulta entre los países receptores interesados; sin embargo, (i) si hay menos de ocho países donantes que contribuyan al FTL durante el primer año del funcionamiento del fondo, los posibles países donantes, elegidos mediante consulta entre países donantes y posibles países donantes, podrán actuar como representantes de los países donantes, y (ii) si hay menos de ocho países donantes que contribuyan al FTL en los años siguientes, el número de los representantes del país donante y de los representantes del país receptor, respectivamente, se reducirá para que se corresponda con el número de donantes reales que contribuyan al FTL. Los representantes desempeñarán su función en períodos de dos años, salvo que lo hagan durante un año siendo ese año el primero del funcionamiento del FTL, después del cual los plazos se escalonarán de forma que no todos los representantes sean sustituidos cada año. Los representantes pueden ser reelegidos en su puesto;
- b) siempre que el comité de fondo fiduciario decida que el fondo debe financiar un plan de inversión para un país, un programa o un proyecto, se invitará al país receptor en cuestión a que forme parte del comité de fondo fiduciario durante sus deliberaciones sobre el plan de trabajo, el programa o el proyecto;
- c) un representante superior del Banco Mundial, que reconoce el papel del Banco Mundial como coordinador global de la asociación con los FIC;⁸
- d) un representante de los socios de BMD elegido por el comité de BMD, siguiendo un sistema de rotación entre los BMD.⁹

29. Los miembros del comité de BMD y el fiduciario pueden participar en el comité de fondo fiduciario como observadores.

30. Para garantizar buenos vínculos con los socios clave a fin de promover el uso eficaz de recursos y la complementariedad con otras fuentes de financiamiento, el comité de fondo fiduciario invitará a sus reuniones al FMAM en calidad de observador. A las reuniones del comité de fondo fiduciario, se invitará a un representante de la ONU en calidad de observador, en cuya agenda se incluyen amplios debates sobre estrategias. También se podrá invitar a estas reuniones, en calidad de observadores, a los representantes de otras instituciones a los que se asigne la tarea de promover inversiones en tecnología limpia para abordar el tema del cambio climático. Al reconocer las áreas de competencia específicas de los observadores, el comité de fondo fiduciario les invitará para que participen en un diálogo activo.

Presidencia del comité de fondo fiduciario

31. El comité de fondo fiduciario elegirá dos copresidentes de entre sus miembros para las reuniones. El primero de ellos será el representante de un país receptor y el otro, de un país donante.

⁷ La selección de los representantes de los países donantes se debe llevar a cabo, en primer lugar, teniendo en cuenta el total de contribuciones al FTL.

⁸ El papel de los representantes del Banco Mundial y de los socios de BMD será similar al de los miembros “sin derecho a voto” de otros comités.

⁹ Características similares a las de la nota anterior

Toma de decisiones

32. La toma de decisiones se llevará a cabo mediante consenso de los miembros con derecho a voto del comité de fondo fiduciario. El consenso es un procedimiento de toma de decisiones en el que ningún participante veta una decisión propuesta en el transcurso del proceso. A efectos del FTL, el consenso no implica necesariamente la unanimidad. Los responsables de toma de decisiones en desacuerdo, y que no desean vetar una decisión, pueden manifestar su objeción adjuntando a la decisión una declaración o una nota. Si el consenso no es posible, la decisión propuesta se pospondrá o descartará.

Funciones del comité de fondo fiduciario

33. El comité de fondo fiduciario será responsable de:
- a) aprobar la planificación y prioridades programadas, los criterios de actuación y las modalidades de financiamiento;
 - b) garantizar que la orientación estratégica del FTL se guía por los principios de la CMNUCC;
 - c) aprobar el desarrollo futuro de actividades de los planes de inversión para el financiamiento del fondo fiduciario;
 - d) aprobar el financiamiento del fondo fiduciario para programas y proyectos;
 - e) aprobar el financiamiento del fondo fiduciario para los presupuestos administrativos;
 - f) proporcionar directrices para las reuniones del Consejo de cooperación;
 - g) garantizar la supervisión y la evaluación independiente periódica del rendimiento y la responsabilidad financiera de los BMD;
 - h) aprobar informes anuales del fondo;
 - i) garantizar que los informes anuales y las evaluaciones, incluidas las enseñanzas aprendidas, se transmiten a la CMNUCC;
 - j) revisar informes del fiduciario sobre el estado financiero del fondo; y
 - k) ejercer otras funciones que se consideren convenientes para cumplir los objetivos del fondo.

Frecuencia de reunión

34. El comité de fondo fiduciario se reunirá con la frecuencia que él mismo decida, pero al menos una vez al año. El comité de fondo fiduciario puede revisar y aprobar el financiamiento del fondo fiduciario para programas y proyectos según sea necesario, en niveles y con los medios y procedimientos correspondientes a la revisión del proyecto o programa.

Supervisión y evaluación

35. La supervisión y la evaluación de resultados serán esenciales para el fondo fiduciario y cada BMD seguirá sus propios procedimientos con este fin. Los BMD elaborarán informes anuales para el comité de fondo fiduciario y los departamentos de evaluación independientes de los BMD llevarán a cabo una evaluación global independiente de las operaciones del comité de fondo fiduciario, así como de los efectos de sus actividades después de tres años de funcionamiento. Los resultados obtenidos del fondo se publicarán y cualquiera tendrá acceso a ellos. El comité de fondo fiduciario establecerá la totalidad de criterios de divulgación.

Consejo de cooperación

36. Se convocará anualmente un Consejo de cooperación, una reunión general de las partes interesadas constituida por los países donantes y los países susceptibles de ser receptores, los BMD, la ONU y los organismos de la ONU, el FMAM, la CMNUCC, el fondo de adaptación, los organismos de desarrollo bilateral, las ONG, entidades del sector privado y expertos científicos y técnicos, con el fin de aportar un espacio de diálogo sobre orientaciones estratégicas, resultados y efectos de los FIC. El Consejo de cooperación será presidido de forma conjunta por el vicepresidente de la Red para un desarrollo sostenible del Banco Mundial y un representante nacional, elegido por los países que participan en el Consejo. En el Consejo de

cooperación, los países donantes y receptores acordarán, dentro de sus respectivas asambleas, quiénes los representarán en el comité de fondo fiduciario.

37. La implementación del FTL se puede beneficiar del asesoramiento de los expertos invitados procedentes de todo tipo de áreas de especialización. El Consejo de cooperación ofrecerá una oportunidad de recibir asesoramiento independiente de carácter científico, técnico o de otra índole sobre las principales cuestiones de implementación a la hora de integrar el cambio climático y el desarrollo. En el Consejo de cooperación, se invitará al PNUD a que colabore con la unidad administrativa para proponer a los comités de fondo fiduciario formas de garantizar las aportaciones de científicos y expertos, basándose en la cualificación personal y en la experiencia de los expertos, así como en el equilibrio entre la experiencia de los países desarrollados y los países en desarrollo.

38. El Consejo de cooperación será una reunión orientada al diálogo y las consultas, y no tendrá como objetivo la elaboración de material escrito, como textos o declaraciones acordadas que se puedan utilizar como base para los debates de la CMNUCC.

Unidades de apoyo establecidas bajo los FIC

39. Teniendo en cuenta los objetivos de reducción de costos de transacciones y seguimiento, en la medida de lo posible, de los procesos de los BMD, en lugar de establecer estructuras institucionales independientes, se propone que las siguientes unidades presten servicios a los fondos y a los programas que se vayan a crear dentro de los FIC, incluido el FTL:

- a) Comité de BMD;
- b) Unidad administrativa;
- c) Fiduciario.

Comité de BMD

40. El papel de los FIC consiste en garantizar el dinamismo y adecuación a los programas de desarrollo aportando estructuras y procesos rutinarios de los BMD. Por lo tanto, puede resultar útil que los BMD tengan la oportunidad justa y equitativa de proponer programas y proyectos de financiamiento procedente de los fondos, y que se rijan por sus propias políticas y procedimientos en cuanto a las actividades de desarrollo y gestión que los fondos van a financiar. El uso compartido de financiamiento asignado a un BMD se basará en las solicitudes de países, en la calidad de las propuestas, en la ventaja comparativa del BMD y en la experiencia de la región o país en cuestión. Los BMD le comunicarán directamente al comité de fondo fiduciario los asuntos relacionados con las operaciones y se les invitará a presentar sus puntos de vista sobre temas bajo consideración del comité de fondo fiduciario.

41. Para facilitar la colaboración, la coordinación y el intercambio de información, se establecerá un comité de BMD que incluirá a todos los representantes de los BMD. El comité de BMD se reunirá con la frecuencia que considere necesaria, pero al menos una vez al año. El comité de BMD:

- a) identificará las áreas específicas de cooperación de los BMD para sincronizar sus programas y acciones relacionadas con el cambio climático, vinculando sus iniciativas a los programas y proyectos del FTL;

- b) antes de cada reunión del comité de fondo fiduciario, revisará una agenda y documentación provisionales preparadas por la unidad administrativa;
- c) revisará las recomendaciones propuestas por la unidad administrativa referentes a los criterios y prioridades del programa, así como el ciclo de actividades para su aprobación por parte del comité de fondo fiduciario;
- d) supervisará el progreso de implementación de programas y lo comunicará al comité de fondo fiduciario de conformidad con las políticas aprobadas sobre el uso de los recursos del fondo fiduciario;
- e) revisará un borrador del informe anual consolidado sobre las actividades, el rendimiento y las enseñanzas del FTL, incluidos los detalles de la cartera de fondos, el estado de la implementación, la distribución de fondos del período anterior, la estructura de proyectos y planes de financiamiento, los costos administrativos derivados y otra información pertinente;
- f) servirá como foro para garantizar la coordinación eficaz de operaciones y el intercambio de información y experiencias entre los BMD;
- g) mediante una consulta anual entre los BMD y los socios de desarrollo, incluidos los bancos de desarrollo bilaterales, establecerá contactos con otros socios de desarrollo, incluidas las agencias y bancos de desarrollo bilaterales, con objeto de promover el cofinanciamiento de actividades;
- h) asesorará a la unidad administrativa acerca de su programa de trabajo, incluida la implementación de un sistema integral de gestión de conocimientos, un sistema de medición de resultados y un programa de aprendizaje, teniendo en cuenta las posibilidades de sinergia con las actividades de los BMD;
- i) desempeñará cualquier otra función que le asigne el comité de fondo fiduciario.

Unidad administrativa

42. Se establecerá una unidad administrativa de los FIC para facilitar el trabajo correspondiente, incluido el FTL, y para ofrecer apoyo al fondo fiduciario y a otros comités. Con respecto al FTL, la unidad administrativa se encargará de:

- a) preparar, en conferencia con el comité de BMD, toda la documentación que va a revisar el comité de fondo fiduciario, incluida la elaboración de una agenda para la reunión del comité de fondo fiduciario;
- b) recomendar, en conferencia con el comité de BMD, los criterios y prioridades de los programas, así como el ciclo de actividades que deberá aprobar el comité de fondo fiduciario;
- c) llevar a cabo investigaciones y análisis previos según lo solicite el comité de fondo fiduciario;
- d) preparar un informe anual consolidado sobre las actividades, el rendimiento y las enseñanzas del fondo fiduciario, incluidos los detalles de la cartera del fondo, el estado de la implementación, la distribución de fondos del período anterior, la estructura de proyectos y planes de financiamiento, los costos administrativos derivados y otra información pertinente;
- e) gestionar una base de datos integral de las actividades del fondo fiduciario, el sistema de gestión de conocimiento, el sistema de medición de resultados y el programa de aprendizaje;
- f) atender las reuniones del comité de fondo fiduciario;

- g) gestionar las asociaciones y relaciones externas, incluidas las convocatorias de reuniones del comité de BMD y del Consejo de cooperación de los FIC;
- h) colaborar con el fiduciario para garantizar que reciba toda la información necesaria a fin de ejercer sus responsabilidades; y
- i) desempeñar cualquier otra función que le asignen los comités de fondo fiduciario.

Fiduciario

43. El BIRF será el fiduciario del FTL. El fiduciario actuará como intermediario financiero en cuanto a los ingresos del FTL administrados por otros BMD y, con esa función, quedará eximido de toda responsabilidad hacia los contribuyentes del FTL por el uso de dichos ingresos que no esté contenida en el acuerdo de la administración del fondo fiduciario, los acuerdos con los BMD o las políticas y procedimientos relevantes del Banco Mundial. Cada BMD será responsable del uso de los fondos transferidos por el fiduciario de acuerdo con su propio marco, políticas, pautas y procedimientos fiduciarios. El fiduciario será responsable ante los comités de fondo fiduciario del ejercicio de sus responsabilidades fiduciarias. El fiduciario enviará informes regulares a cada comité de fondo fiduciario sobre el estado financiero de sus respectivos fondos.

44. El BIRF, en calidad de fiduciario y como propietario legal, mantendrá y administrará los fondos fiduciarios, los activos y los recibos que constituyen el fondo fiduciario del FTL.

Contribuciones

45. Los donantes pueden hacer contribuciones en efectivo o, con el consentimiento del fiduciario, mediante la entrega de pagarés u obligaciones similares al fiduciario. Además, los donantes pueden hacer contribuciones en cantidades globales o a plazos, de conformidad con los términos acordados con el fiduciario. En caso de que una parte de la contribución del donante esté sujeta a aprobación legislativa, el donante puede firmar con el fiduciario un acuerdo de administración del fondo fiduciario por la cantidad total de la contribución; no obstante, debe precisar la parte de la contribución sujeta a aprobación legislativa.

46. Para poder ser elegido como representante de los países donantes ante el comité de fondo fiduciario, según lo dispuesto en el apartado 28 (a), se exigirá al donante o grupo de donantes que se comprometan, por medio de los acuerdos de administración de fondos fiduciarios, a proporcionar al FTL una contribución mínima que determinarán ellos mismos u otra cantidad que puede determinar el comité de fondo fiduciario; si el donante no ha satisfecho la parte de su contribución en una cantidad que no sea menor a la contribución mínima en el plazo de 18 meses a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de administración de fondo fiduciario, no podrá solicitar formar parte del comité de fondo fiduciario durante el siguiente período hasta que no satisfaga la contribución mínima. En ningún caso, un donante que no haya cumplido con la parte de su contribución (que no puede ser inferior a la contribución mínima) podrá ser representante de los países donantes en el comité de fondo fiduciario durante un período superior a dos años.

47. Si hay menos de ocho países donantes o grupos de países donantes que se comprometan a realizar al FTL una contribución igual o superior a la mínima durante los primeros 18 meses de funcionamiento del FTL, según lo dispuesto en el apartado 28 (a), los posibles países donantes,

identificados mediante una consulta entre los países donantes y los posibles países donantes, podrán actuar como representantes de los países donantes.

48. Los países donantes garantizarán que las contribuciones mencionadas anteriormente constituyan recursos nuevos y adicionales que complementen los flujos existentes de AOD disponibles para los países en desarrollo.

49. Se anima a las agencias y bancos de desarrollo bilaterales a que contribuyan al logro de los objetivos del fondo fiduciario con proyectos bilaterales o cofinanciamiento de proyectos incluidos en el fondo fiduciario. Los donantes pueden informar al comité de fondo fiduciario sobre este financiamiento bilateral, para que lo revise y confirme que se adecua a los objetivos del fondo fiduciario. Las actividades confirmadas por el fondo fiduciario se incluirán en el informe anual del fondo.

Compromiso de recursos del fondo fiduciario

50. Con la aprobación de financiamiento de programas y proyectos, el comité de fondo fiduciario procurará llevar a cabo una distribución de recursos, de forma que ningún país reciba más de un 15% aproximado de los recursos del fondo fiduciario.

51. El comité de fondo fiduciario puede aprobar la asignación de recursos del FTL a programas, proyectos y otras actividades, en función de la cantidad de recursos disponibles en el fondo fiduciario. El fiduciario se comprometerá con los BMD a transferir fondos de acuerdo con la aprobación del comité de fondo fiduciario, pero sólo si dichos recursos están disponibles en el fondo.

Reflujos

52. Los donantes obtendrán intereses prorrateados de cada reflujo de fondos devueltos al FTL, junto con otros fondos conservados por el FTL. Si un donante ha hecho una contribución al FTL mediante el SCF, la parte prorrateada del donante se devolverá al SCF de acuerdo con los términos del FTL.

53. Al término de la vigencia del FTL, el fiduciario, en nombre de los donantes, procurará transferir las contribuciones prorrateadas de éstos a otro fondo que tenga un objetivo similar al del FTL, según lo especificado por el comité de fondo fiduciario, a menos que un donante convenga otra solución con el fiduciario.

54. En caso de que un donante decida retirar su contribución al FTL antes de la terminación del mismo, el fiduciario devolverá al donante: (a) su contribución prorrateada del saldo restante no asignado (incluido cualquier reflujo de fondos recibido) en el momento de la retirada del donante, y (b) su contribución prorrateada de cualquier reflujo de fondos recibidos por el fiduciario después de la fecha de abandono, salvo que dicho reflujo de fondos provenga del financiamiento realizado con anterioridad a la fecha de retirada.

Tasas administrativas

55. El fiduciario, la unidad administrativa y los BMD realizarán servicios administrativos específicos y actividades relacionadas con los proyectos. De acuerdo con las políticas de BMD sobre gestión de fondos fiduciarios, la remuneración por servicios administrativos y actividades

relacionadas con proyectos se basará en el reembolso completo de los costos a las entidades; no obstante, debe basarse en los principios de relación calidad-precio, de estimación razonable y de transparencia. Los costos del Consejo de cooperación se incluirán en el presupuesto administrativo de la unidad administrativa y se compartirán entre los fondos de FIC. El anexo A describe los costos de gestión administrativa y de proyectos para las inversiones del sector público. Los costos de gestión administrativa y de proyectos para las inversiones del sector privado hacen referencia a la propuesta del sector privado presentada en el anexo B.

Cláusula de vencimiento

56. Sabiendo que en el objetivo del establecimiento del fondo fiduciario no está el perjudicar las deliberaciones en curso de la CMNUCC en relación con el futuro del sistema de cambio climático, incluida su estructura financiera, el FTL tomará medidas necesarias para concluir sus operaciones una vez que entre en vigor una nueva estructura financiera. Concretamente, el fiduciario no firmará ningún acuerdo nuevo con los donantes sobre las contribuciones al fondo fiduciario una vez que el acuerdo entre en vigor. El comité de fondo fiduciario decidirá la fecha en la cual dejará de hacer asignaciones del saldo restante del fondo fiduciario.

57. Independientemente de lo dispuesto en el apartado anterior, si así lo indica el resultado de las negociaciones de la CMNUCC, el comité de fondo fiduciario, con el consentimiento del fiduciario, podrá tomar las medidas necesarias para continuar las operaciones del FTL, con las modificaciones que sean pertinentes.

Documento legal y enmiendas

58. Los términos de los acuerdos gubernamentales del FTL se establecerán en el documento del marco gubernamental. El comité de fondo fiduciario puede recomendar enmiendas a cualquier término de dicho documento, que entrarán en vigor con el consentimiento de todos los países donantes del FTL, todos los países receptores a los que se haya asignado el financiamiento de FTL y del fiduciario.

59. Además, el fiduciario firmará con cada donante un acuerdo de administración del fondo fiduciario en el que se expondrán los términos y condiciones de la administración de las contribuciones de los donantes.

60. El fiduciario firmará con cada BMD un acuerdo de procedimientos financieros, en el que se recogerán los términos y condiciones del compromiso y transferencia de fondos del fiduciario al BMD, así como la notificación de información financiera del BMD al fiduciario.

Anexo A
Modelo propuesto para las inversiones del sector público nacional
en el Fondo para un tecnología limpia

Alcance de las inversiones del FTL

1. El FTL se centrará en las posibilidades de disminución considerable a nivel nacional (aunque podría apoyar iniciativas regionales y subregionales) y resultará neutro desde el punto de vista tecnológico. A priori, no se realizará ninguna asignación a tecnologías o sectores específicos consolidados. El financiamiento del FTL podía cubrir, entre otras tecnologías de bajas emisiones de carbono, una o más de las siguientes inversiones de transformación propuestas:

- a) Sector energético
 - i) Aumentar sustancialmente la parte de energía renovable (incluidas la energía solar, eólica, hidroeléctrica, de biomasa y biocombustibles, geotérmica y a partir de residuos) del suministro total de electricidad;
 - ii) Cambiar a plantas de gas de gran eficacia, lo que da como resultado la reducción de la intensidad de carbono en la generación de energía;
 - iii) Lograr reducciones importantes de emisiones de gases de efecto invernadero adoptando las mejores tecnologías de carbono disponibles, con mejoras considerables de la eficacia energética y la disposición para la implementación de la captación y el almacenamiento del carbono;
 - iv) Promover esquemas de interconexión de red que admitan una producción energética con emisiones de carbono más bajas o mejoras importantes en la eficacia de la transmisión;
 - v) Grandes reducciones en las pérdidas de transmisión y distribución (nuevos sistemas de T&D con tecnologías de alto rendimiento energético o reajustes y mejoras);
 - vi) Adoptar programas de gestión de demanda mediante utilidades para los clientes minoristas y mayoristas.
- b) Transporte
 - i) Cambio modal al transporte público en las principales áreas metropolitanas, con una modificación sustancial del número de viajes de pasajeros en transporte público;
 - ii) Mejorar los estándares de la economía del combustible y la sustitución de combustible;
- c) Eficacia energética en construcción, industria y agricultura
 - (i) Adopción a gran escala de tecnologías de alto rendimiento energético que reducen el consumo de energía por unidad [al menos en un 5%] en:
 - Diseño, aislamiento, iluminación y dispositivos de edificios;
 - Calefacción por distritos;
 - Fábricas y equipamiento con alto consumo de energía (motores y calderas).

Planes de inversión

2. El punto de partida de las operaciones de desarrollo que cofinanciará el FTL será una petición de un país para que el Grupo del Banco Mundial emprenda una misión de programación y el banco regional de desarrollo pertinente inicie un diálogo sobre cómo puede contribuir el FTL a la ampliación de las actividades de emisiones bajas de carbono. Se mantendrá informado al Comité de fondo fiduciario de las manifestaciones de interés por parte de cada país y de las misiones conjuntas previstas. Los criterios para emprender una misión conjunta de programación serán: (a) que el país pueda recibir ayuda de la AOD (según OCDE/CAD), y (b) que haya un programa activo nacional del BMD en los sectores pertinentes.¹⁰

3. El resultado de la misión conjunta sería el desarrollo de un plan de inversión, que es fundamental pues permite posibles actividades e inversiones del FTL que se estructurarán para responder a las estrategias y planes existentes de cada país y para tomar cuenta de las operaciones en curso de BMD en los sectores o subsectores clave del país. Se considera que el Gobierno desempeñará un papel central en la programación de los proyectos relacionados con el sector público del FTL y en la coordinación de donantes. El plan de inversión tendrá en cuenta el marco de las estrategias de asistencia y asociación del país del BMD, otros ejercicios nacionales de planificación relevantes y actividades de otros programas internacionales, incluido el FMAM. Un elemento clave de las misiones de programación será la relación a nivel nacional con la ONU y las agencias de desarrollo e inversión bilaterales, particularmente con objeto de movilizar el cofinanciamiento y de asegurar un apoyo armónico de las políticas.

4. El plan de inversión será una propuesta articulada de forma clara para el uso de los recursos del FTL en el país, incluida una posible estructura de proyecto y una partida de recursos teóricos. Se espera que el plan de inversión refleje la gama de resultados transformadores descritos en el párrafo 13 del documento principal. También debe contener los sectores deseados para las inversiones del sector privado y destacar qué medidas se tomarán para mejorar el panorama político y normativo del sector privado, en caso necesario. Se espera que el plan de inversión promueva un enfoque de “beneficios comunes”, poniendo énfasis en los efectos medioambientales a nivel local y mundial. La medición de los resultados será una parte integral de los programas. El Gobierno aprobará el plan de inversión, con una designación de BMD para operaciones de inversión individuales.

5. En algunos casos, una alternativa a la aplicación de un enfoque nacional de los planes de inversión podría ser la opción de centrarse en una zona subnacional concreta, como un estado, provincia o ciudad, o bien un enfoque regional que incluya varios países. Un enfoque basado en una zona identificaría la zona idónea dentro de un país receptor y después desarrollaría un programa de inversión en torno a la acción transformadora a ese nivel. En todos estos casos, sería necesaria la aprobación del Gobierno central. Además, un enfoque regional podría ofrecer posibilidades para los programas basados en sectores en diversos países, así como importantes economías de escala.

Criterios de revisión para los planes de inversión

6. El plan de inversión debe destacar cómo se integra en los planes o programas de desarrollo nacionales que incluyan objetivos de bajas emisiones de carbono. Debido a que las

¹⁰ Un programa “activo” es aquél en el que el BMD tiene un programa de préstamos y/o mantiene un diálogo sobre políticas con el país en cuestión.

circunstancias son diferentes en cada país, los programas de inversión se desarrollarán a nivel nacional para alcanzar los objetivos específicos definidos. El FTL utilizará criterios que permitirán una valoración genérica del potencial transformador, en consonancia con los objetivos del FTL y con el objetivo de maximizar las reducciones de GEI por dólar invertido. Los planes de inversión y la estructura propuesta de proyectos y programas, se valorarán y organizarán por orden de prioridad en función de los siguientes cuatro conjuntos de criterios:

- a) Potencial de ahorro a largo plazo de emisiones de GEI
 - i) Emisiones acumulativas reducidas¹¹, o bien evitadas, en la inversión y por costo de unidad;
 - ii) Reducciones en la intensidad del carbono;
 - iii) Escalabilidad y replicabilidad de inversiones en bajas emisiones de carbono, una determinada intensidad de carbono en el PIB y la producción de electricidad, tasas de crecimiento económicos y planes de expansión del sector;
 - iv) Oportunidad importante de reducción de aumento de las emisiones de GEI.

- b) Potencial de demostración: Aceleración de aplicación, difusión y transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono, de acuerdo con los objetivos del FTL, en la escala siguiente:
 - i) programas temáticos y proyectos a gran escala;
 - ii) sector o subsector de un determinado país;
 - iii) a nivel subnacional, centrando las actividades en provincias, estados o municipios determinados;
 - iv) a nivel regional, en especial, donde sea necesaria la cooperación regional;
 - v) a través del sector privado, o mediante asociaciones entre los sectores público y privado.

- c) Impacto del desarrollo
 - i) Alivio de la pobreza, ahorro de combustible, aumento de la eficiencia, calidad del aire y del agua, seguridad y acceso a la energía, economías de escala, impacto económico, potencial de desarrollo industrial a nivel local y beneficios medioambientales comunes.

- d) Potencial de implementación:
 - i) Presencia de estado de desarrollo y comercialización tecnológicos, políticas y capacidad de soportar la adopción de tecnología o posibilidad de desarrollo a corto plazo
 - ii) Nivel mínimo de estabilidad macroeconómica y gestión estable del presupuesto
 - iii) Compromiso de desarrollo de un entorno normativo propicio, incluido un compromiso de planificación y un marco presupuestario en el sector o subsector
 - iv) Incentivos para aumentar el financiamiento del sector privado
 - v) Acuerdos institucionales para la implementación de políticas

¹¹ Se desarrollará una metodología para tener en cuenta el ahorro directo en emisiones a partir del propio proyecto, el ahorro potencial de emisiones de la replicación mediante la demostración y el potencial de aumento de ahorro de emisiones como resultado del cambio de políticas y normativas.

7. En el cuadro 1, se muestra una propuesta de plantilla para el plan de inversión.

Cuadro 1: Plantilla para planes de inversión

1. Objetivos del programa e indicadores de resultados

El objetivo del programa debe demostrar que la inversión ofrecerá los siguientes resultados:

- a) Logro de objetivos de desarrollo nacional y reducción del crecimiento de las emisiones de GEI que no podría alcanzarse sin el financiamiento del FTL;
- b) Transformaciones en los sistemas técnicos; y/o
- c) “Efecto de la demostración” para acelerar la implementación, la difusión y la transferencia de tecnologías de bajas emisiones de carbono.

Los indicadores de resultados podrían incluir:

- a) Reducción total de las emisiones de GEI por dólar.
- b) Intensidad media del carbono en el país o sector con una reducción de x a y%.
- c) Aumento de la parte de tecnologías de bajas emisiones de carbono en la producción de electricidad de x a y%.
- d) Aumento de la eficiencia media de las centrales eléctricas de carbón y gas de x a y%.
- e) Mejora en la eficacia de la transmisión y la distribución de x a y%.
- f) Aumento del porcentaje de viajes en medios de transporte con bajas emisiones de carbono de x a y%.

Criterios de elegibilidad, prioridades y asignación de recursos teóricos para proyectos incluidos en el programa de inversión (incluida la descripción de la estructura del proyecto y cómo complementa las inversiones existentes).

2. Contexto nacional y sectorial:

- a) Descripción de las fuentes de emisiones de GEI, distribución de intensidad de emisiones y tendencias. Parte del sector o subsector de destino.
- b) Descripción de la estrategia sectorial del Gobierno, incluidos los planes de ampliación y las medidas de mitigación apropiadas para cada país, en el contexto del desarrollo sostenible.
- c) Resumen de las opciones para mitigar las emisiones del sector o subsector, incluida la clasificación por costos, ahorros, posibilidad de reducción de emisiones y factibilidad técnica e institucional.
- d) Modo en el que las inversiones propuestas cambiarían de forma significativa el sector/subsector.
- e) Reducciones previstas de emisiones de GEI y costo por unidad de reducción.
- f) Impacto del desarrollo: Adecuación de la propuesta del programa de inversión a las estrategias de crecimiento económico y desarrollo del país.
- g) Qué elemento de la combinación del financiamiento en condiciones concesionarias del BMD y otros financiamientos (por ejemplo, donaciones y financiamiento del carbono del FMAM) haría viables las inversiones.
- h) Entorno normativo propicio y marco presupuestario a medio plazo en los sectores en cuestión.
- i) Posibilidad de movilización del financiamiento público y privado. Aceleración de los flujos de capital comercial gracias a las inversiones y grado de aceleración.
- j) Preparación para la implementación, que incluye acuerdos institucionales.

3. Posibilidad de réplica y escalabilidad para la adopción de tecnología a nivel sectorial, nacional o internacional.

Explique cómo, porqué y en qué grado se podría adoptar la nueva tecnología.

4. Evaluación de riesgos

Proporcione una descripción inicial de los posibles factores de riesgo: riesgos a nivel nacional y subnacional, de políticas e instituciones del sector, tecnológicos, medioambientales y sociales.

5. Plan e instrumentos de financiamiento

Justificación de la cantidad propuesta de financiamiento del fondo, incluida la comparación con otras tecnologías.

Costo total estimado y posibles fuentes de financiamiento, incluida la subvención requerida.

Identifique si se trataría de préstamos/créditos, avales o donaciones del FTL.

Preparación de los planes de inversión

8. Las evaluaciones de la eficacia de la ayuda han demostrado que los estudios analíticos en profundidad son esenciales para consolidar la confianza entre las principales partes interesadas a nivel nacional en el debate sobre política pública, y mejoran la capacidad de las instituciones nacionales para llevar a cabo una reforma sólida de las políticas y establecer prioridades, con el consiguiente aumento de la calidad de las operaciones de inversión, la evaluación de la pobreza y el impacto social de los programas. Por tanto, se propone que el comité de fondo fiduciario apruebe una donación por adelantado de un máximo de 1 millón de dólares por país para el siguiente estudio relacionado con la elaboración de planes de inversión:

- a) Estudio económico y sectorial que relaciona el desarrollo de bajas emisiones de carbono con estrategias de crecimiento económico y alivio de la pobreza; y
- b) Desarrollo y preparación de planes de inversión y posteriores propuestas de proyecto;

9. Cada país receptor determinará el BMD apropiado para la administración de tales donaciones. Se propone introducir flexibilidad en la secuencia del estudio analítico y programación conjunta de los BMD, de modo que el FTL responda a las necesidades nacionales y proporcione una mejor ayuda.

10. El plan de inversión proporcionará la base para un enfoque de los préstamos de inversión que acentúan la planificación coordinada e integral de un área sectorial o temática de intervención determinada. La finalidad de este proyecto es apoyar programas de desarrollo propios de cada país, caracterizados por:

- a) Asociación sostenida dirigida por los Estados entre socios de desarrollo y las principales partes interesadas en apoyo políticas y estrategias sectoriales propias de cada país;
- b) Un marco común de planificación, implementación, gastos, supervisión y evaluación;
- c) Un único programa y marco presupuestario;
- d) Coordinación con los donantes y otros socios de desarrollo importantes y armonización de los procedimientos.

11. La adopción de un enfoque coordinado puede ofrecer procesos optimizados y concordancia con procesos nacionales, con la consiguiente reducción de los costos financieros y no financieros de las transacciones de préstamo de los BMD, así como poner la experiencia a disposición de otros socios de desarrollo, incluidos en el área de desarrollo de capacidades. Entre los beneficios de desarrollo previstos, se incluyen:

- a) Identificación y dirección nacionales más sólidas;
- b) Diálogo coordinado sobre políticas para la totalidad de un sector;
- c) Asignación de recursos más racional y previsible basada en la prioridad;
- d) Ampliación de beneficios para la totalidad de un sector;
- e) Responsabilidad sectorial con estándares de garantía fiduciaria y medioambiental/social, comunes y estándar;
- f) Consolidación de capacidades, sistemas e instituciones nacionales a un ritmo factible;
- g) Reducción de informes y transacciones duplicados;
- h) Mayor concentración en los resultados del programa o el sector.

Instrumentos y procedimientos de préstamo

12. Los planes de inversión pueden apoyarse en varios instrumentos de financiamiento, que los BMD utilizan para préstamos de inversión y que también podrían aplicarse al financiamiento del FTL. Por ejemplo, en el Banco Mundial, éstos incluirían préstamos específicos de inversión, préstamos adaptables de programa y préstamos intermediarios de financiamiento, así como instrumentos de mitigación de riesgo, tales como garantías de crédito y de riesgo parcial.

13. Los planes de inversión se presentarán ante el comité de fondo fiduciario para la revisión de los criterios y las prioridades de elegibilidad con respecto a las operaciones individuales de inversión, la identificación del apoyo necesario para un programa de operaciones de inversión, y la descripción general de una posible estructura de proyectos. Se solicitará ante el comité de fondo fiduciario que se apruebe una partida de recursos del FTL para proyectos individuales y que se autorice a los BMD designados a que continúen con el desarrollo y la preparación de operaciones individuales de inversión para el cofinanciamiento del FTL. Antes de la evaluación inicial, los BMD intentarán que el comité de fondo fiduciario apruebe la asignación de financiamiento del fondo para cada operación de inversión. El apéndice 2 describe el ciclo de actividades de los programas y proyectos financiados por el FTL.

14. Las operaciones individuales del plan de inversión se procesarán a través de los BMD seleccionados por el país. Cada operación seguirá las políticas de préstamos de inversión y los procedimientos de los BMD, incluidos sus estándares fiduciarios y las garantías medioambientales y sociales. Como ejemplo, el apéndice 1 aporta un resumen de los procesos que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo utilizarán para aprobar proyectos dentro del marco de su institución.

Modalidades de combinación con los préstamos de BMD

15. Un elemento clave del FTL será su capacidad de combinar el financiamiento para adaptar los plazos a un nivel oportuno de concesión, que podría variar dependiendo de los factores específicos del proyecto. Según se indica en el documento del Comité para el Desarrollo *Strengthening the World Bank's Engagement with IBRD Countries* (Un compromiso más firme del Banco Mundial con los países asociados del BIRF) (2006), aunque los bancos multilaterales de desarrollo estarían dispuestos a proporcionar préstamos adicionales para proyectos y programas relacionados con los ODM y bienes públicos mundiales (tales como las actividades de mitigación del cambio climático), los Gobiernos son reacios a solicitar financiamiento a plazos en condiciones que no sean concesionarias para proyectos y programas que generen pocos ingresos adicionales. Las condiciones concesionarias de financiamiento podrían ayudar a desbloquear la demanda de financiamiento para dichos proyectos y programas. La combinación de recursos del FTL con préstamos de bancos multilaterales de desarrollo podría aumentar el volumen de financiamiento disponible, mejorar la adaptación de las concesiones a las necesidades, con el grado de concesión calibrado para obtener inversiones transformadoras que de otra forma no se conseguirían.

16. Se propone que el FTL proporcione a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) una serie de opciones de combinación para satisfacer diversas necesidades de los países solicitantes y las intervenciones del programa. El FTL podría cofinanciar préstamos en condiciones no concesionarias de BMD o suministrar financiamiento adicional de nuevos componentes dentro de operaciones de préstamos de inversión en curso, en condiciones concesionarias. Los recursos

del FTL aumentarían, de este modo, las concesiones del financiamiento global para el proyecto. El desarrollo de dichos acuerdos de cofinanciamiento puede realizarse con un bajo costo relativo una vez integrado completamente en la preparación del proyecto y el proceso de supervisión.¹² Se estudiarán otras opciones para conseguir un financiamiento innovador, incluidas la reducción inicial del tipo de interés y la amortización de los préstamos de los BMD.

17. El comité de fondo fiduciario establecerá un conjunto de principios y criterios de elegibilidad para seleccionar opciones de combinación, con el fin de proporcionar mayores incentivos e invertir en tecnologías de bajas emisiones de carbono, en consonancia con los objetivos de mayor desarrollo sostenible y reducción de la pobreza.

Propuesta de productos y condiciones de financiamiento

18. Existe una serie de productos de financiamiento para los que los BMD podrían utilizar los recursos del FTL, que incluyen una subvención adaptada al costo adicional identificable de la inversión, o la prima de riesgo necesaria para hacer viable la inversión. Estos productos podrían incluir financiamiento en condiciones concesionarias que provenga en su totalidad de subvenciones y préstamos en condiciones concesionarias con una subvención significativa, así como garantías en términos altamente concesionarios, o una combinación de ambos. Las subvenciones se adaptarían para proporcionar el incentivo apropiado que contribuya a ampliar la aplicación de tecnologías de bajas emisiones de carbono.

19. Un conjunto de criterios para seleccionar la gama de productos que ofrece el FTL ayudará a garantizar que el Fondo cumple sus objetivos previstos. Los criterios pueden incluir (entre otros) la naturaleza de las inversiones previstas, la sencillez de las operaciones, la velocidad del procesamiento de transacciones, la facilidad de los pagos, la demanda del prestatario, el nivel de aprovechamiento de los fondos de los donantes y el grado de necesidad del FTL de contar con una tasa de devolución y contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las vías de desarrollo y la reducción de la pobreza. A continuación se incluye una lista preliminar de posibles productos de financiamiento. El comité de fondo fiduciario revisará y aprobará las modalidades de financiamiento, incluidas las condiciones correspondientes.

(a) Préstamos

20. El producto de préstamo proporcionará financiamiento para llenar el vacío de inversión en la transformación de sectores o subsectores hacia tecnologías de bajas emisiones de carbono, o para ampliar de la adopción de dichas tecnologías, con concesiones relacionadas con los costos y riesgos adicionales de su aplicación. Los préstamos en condiciones concesionarias del FTL se podrán utilizar, posiblemente en combinación con ingresos procedentes de la reducción de emisiones, para hacer que las inversiones que impliquen bajas emisiones de carbono resulten financieramente atractivas mejorando las tasas de devolución internas de dichas inversiones. Es importante tener en cuenta que los préstamos en condiciones concesionarias contendrán una subvención, que se define como la diferencia entre el valor nominal del préstamo y la cantidad del valor actual del servicio de la deuda que realizará el prestatario, expresado como porcentaje del valor nominal del préstamo.

¹² El cofinanciamiento del FTL también se podría utilizar para “recolocar” asignaciones de financiamiento en condiciones concesionarias de “países que optan al financiamiento combinado”.

21. Los BMD pueden suministrar ayuda de financiamiento a través: (a) préstamo a los gobiernos de los países; (b) préstamo a los gobiernos de los países con programa de empréstito a entidades subnacionales; o (c) préstamo a entidades subnacionales. La garantía de la deuda serán los ingresos y los activos del proyecto.¹³ Para los préstamos a nivel subnacional a entidades que los BMD no consideran solventes, será necesario proporcionar un aumento adicional del crédito, como una garantía del Gobierno (o una entidad gubernamental solvente).

22. Los criterios de préstamos estándar de los BMD abordarán el riesgo del crédito mediante evaluaciones de la capacidad crediticia del prestatario, la viabilidad del financiamiento, la dirección de la corporación y las garantías frente a empréstitos irresponsables. Los BMD deberán demostrar ante el comité de fondo fiduciario que la debida diligencia, la estructuración de las transacciones y la gestión de la cartera serán elementos clave del procedimiento de gestión del crédito. El riesgo del crédito de una falta del prestatario será procesado por el fondo fiduciario del FTL.

23. Existen posibles diferencias sustanciales entre los plazos altamente concesionarios y los tipos de interés comercial disponibles en el país. La elección del tipo de interés adoptado dependerá de la importancia para el FTL en cuanto a la disposición de una tasa de devolución, niveles de flujos de liquidez que probablemente se derivarán del proyecto en desarrollo y condiciones de crédito alternativas disponibles para la institución que lleve a cabo la implementación. Será importante garantizar que los plazos en condiciones altamente concesionarias o de subvención no desplacen las inversiones que podrían tener lugar de ningún modo mediante los empréstitos comerciales o estándar de los BMD. Es necesario diseñar formas concesionarias de financiamiento para minimizar las distorsiones del mercado y la falta de incentivos potenciales para la inversión privada a largo plazo.

24. Teniendo en cuenta el hecho de que muchos de los posibles países receptores solicitan financiamiento en el mercado comercial para sus necesidades de financiamiento de infraestructuras sin agotar sus líneas de crédito con el BIRF y otros financistas multilaterales, y considerando los objetivos del FTL para abordar los costos y riesgos de la ampliación de la aplicación de tecnologías de bajas emisiones de carbono por parte de estos países, se propone que el FTL adopte términos de préstamos similares a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para sus operaciones de préstamo y crédito (véase el cuadro 2). Además, dados los impactos potenciales del desarrollo y los beneficios medioambientales comunes de las inversiones del FTL, los plazos similares a los de la AIF podrían ofrecer el equilibrio adecuado en las concesiones del financiamiento.

25. De acuerdo con otras consultas, entre las que se incluyen consultas con posibles países prestatarios, se presentará una propuesta más detallada sobre condiciones concesionarias ante el comité de fondo fiduciario para su aprobación.¹⁴ Las propuestas de programas y proyectos ante el comité de fondo fiduciario para la aprobación de asignaciones de financiamiento del FTL ofrecerán una explicación sobre cómo se relacionan las condiciones concesionarias propuestas con las necesidades de inversión correspondientes.

¹³ En tales circunstancias, será necesario consultar cuestiones relacionadas con cláusulas de garantía negativa. En caso de que no sea posible obtener una garantía del prestatario, se pueden considerar acuerdos alternativos adecuados para cubrir el principal riesgo de los préstamos.

¹⁴ Se debe incluir una presentación de información previa sobre financiamiento en condiciones concesionarias de los bancos regionales de desarrollo.

Cuadro 2: Condiciones actuales de la AIF (a 1 de julio de 2007)

	Vencimiento a/	Período de gracia	Amortización principal de 11 a 20 años	Amortización principal de 20 a 40 años	Con la cláusula de aceleración b/	Ejercicio de 2008: comisión por apertura de créditos c/	Ejercicio de 2008: comisión por apertura de donaciones c/	Cargo por servicios de crédito d/	Tipo de interés
Sólo AIF	40	10	2,0%	4,0%	Sí	0,10%	0,00%	0,75%	N/D
Combinado	35	10	2,5%	5% e/	Sí	0,10%	0,00%	0,75%	N/D
Plazos restringidos f/	20	10	10,0%	N/D	No	0,10%	0,00%	0,75%	N/D
Plazos firmes de préstamo h/	35	10	2,5%	5% e/	Sí	0,10%	0,00%	0,75%	4,2%
Garantía	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0,10% i/	0,00%	0,75% g/	N/D

Notas al pie del cuadro¹⁵

26. En consonancia con el objetivo de los procedimientos simplificados de administración de préstamos y el proceso optimizado del proyecto, se propone que el FTL tenga plazos de financiamiento uniformes, en lugar de plazos variables según el país o los proyectos, o que cada BMD aplique diferentes plazos.¹⁶ El aumento o la disminución del porcentaje de financiamiento combinado en condiciones concesionarias del FTL en el plan general de financiamiento calibraría la subvención con respecto al contexto nacional, sectorial o del proyecto. Por ejemplo,

¹⁵ a) El vencimiento de los créditos de la AIF aprobados por el comité hasta el 30 de junio de 1987 era de 50 años. El vencimiento de los créditos de la AIF aprobados por el comité a partir del 30 de junio de 1987 ha sido de 20, 35 o 40 años.

b) Los créditos de la AIF incluyen una cláusula de aceleración, con la duplicación de los pagos principales de prestatarios solventes siempre que los ingresos per cápita se mantengan por encima de los umbrales de elegibilidad.

c) La comisión por apertura de la AIF es un conjunto de cargos variables (anuales) dentro de un intervalo de 0% a 0,5% del saldo no desembolsado de los créditos y donaciones de la AIF.

d) El cargo por servicio es del 0,75% del saldo de crédito desembolsado y pendiente.

e) De 20 a 35 años.

f) Los préstamos con plazos restringidos fueron aprobados por la AIF 13 y están vigentes desde el 1 de julio de 2002. Todos los países de la AIF con un INB per cápita por encima de la línea de corte operativo durante más de dos años consecutivos estarán sujetos al préstamo de la AIF con plazos restringidos. El préstamo con plazos restringidos sustituye a la disposición relativa a la amortización acelerada.

g) Esta tarifa se aplica a los importes desembolsados y pendientes de un financiamiento garantizado, de la misma forma que se aplican los cargos por servicio de los créditos de la AIF. La tarifa derivada de la garantía se encuentra actualmente en 75 puntos base (bps) por año, igual al nivel fijado de los cargos por servicio en créditos de la AIF.

h) Países elegibles para créditos de la AIF con plazos firmes bajo un marco de financiamiento definido en la AIF 14. Se trata de países que optan al financiamiento combinado con (a) los ingresos per cápita por debajo de la línea de corte operativo para la elegibilidad de la AIF y (b) un programa de préstamos activo del BIRF. Los cargos por servicio y las comisiones por apertura de la AIF aplican un cargo fijo adicional en concepto de intereses durante todo el período de vigencia de cada crédito.

i) Esta tarifa se aplica al saldo no desembolsado del financiamiento garantizado y es análoga a la comisión de apertura de los créditos de la AIF. El cargo por financiamiento en la actualidad es de 10 bps al año.

¹⁶ La tarifa del BMD (por ejemplo, de 0,25% del saldo no desembolsado del préstamo) pagada por el prestatario, se acrecentará cada semestre para que el BMD recupere los gastos relacionados con la preparación o evaluación inicial del proyecto, las negociaciones en torno al préstamo, la supervisión del proyecto, el estado de implementación y los informes de terminación. La tarifa del BMD también se aplicará a las donaciones.

un proyecto con reducción de costo marginal relativamente alto podría tener un financiamiento en condiciones concesionarias del FTL que ascendería al 25% del financiamiento total, mientras que una inversión en tecnología que esté por debajo de la curva de reducción de costos, podría obtener un financiamiento en condiciones concesionarias del FTL de un 10% del paquete de financiamiento.

(b) Garantías

27. El objetivo del instrumento de garantía es mejorar las condiciones de inversión del sector privado en proyectos del sector público (o con préstamos a éste último), entre los que se incluyen proyectos de asociación pública y privada. Las garantías toman la forma de garantías parciales de crédito o garantías parciales de riesgo. Las garantías parciales de crédito cubren las faltas de servicio de deuda de prestatarios sobre una parte específica de un préstamo. Las garantías parciales de riesgo cubren las faltas debido a un error del Gobierno por no cumplir sus obligaciones según los contratos del proyecto de los que forma parte. Las garantías también pueden cubrir riesgos tecnológicos.

28. Para cada operación de garantía, los BMD realizarán una evaluación inicial de la eficacia de los instrumentos de mitigación de riesgos a la hora de agilizar la movilización de capital privado con el fin de financiar el proyecto, en sustitución de la ayuda de préstamos del FTL o en combinación con ella. En caso de que haya una deuda o capital social suficientes para financiar el proyecto, se deben tener en cuenta los instrumentos de mitigación de riesgos si el Gobierno o la entidad subnacional no es lo suficientemente solvente o no tiene una trayectoria comprobada en opinión de los financistas privados para poder pedir prestado un importe de la deuda o atraer inversión privada sin apoyo, o bien si se percibe un riesgo tecnológico.

29. Los BMD pueden utilizar los ingresos del FTL para tales garantías, de acuerdo con sus políticas para determinar beneficiarios elegibles, formas elegibles de inversión, plazos máximos y cantidades máximas.

30. Al igual que en el caso de los préstamos, se propone que los productos de garantía sigan por regla general una condiciones similares a las de la AIF. El cuadro 3 muestra condiciones de ejemplo para las operaciones de garantía, con concesiones en tarifas y cargos derivados de la garantía.

Cuadro 3: Condiciones de ejemplo para operaciones de garantía

Se aplicaría una tarifa del BMD del 0,25% al saldo comprometido pero no desembolsado del financiamiento garantizado, que será análoga a la tarifa derivada de préstamos de BMD. Ello sufragaría los gastos del BMD en preparación, evaluación inicial, negociación, supervisión y notificación. La tarifa debe ser suficiente para garantizar que el BMD tiene recursos adecuados para cubrir sus costos durante la vigencia de la garantía, por ejemplo, hasta que se reembolse el préstamo garantizado. Al igual que sucede con préstamos y garantías, todos los ingresos derivados de inversiones que obtienen los BMD sobre saldo no desembolsado se acumularían en el fondo fiduciario.

31. Las garantías para proyectos convencionales sobre energía han demostrado ser altamente satisfactorias como catalizadores de inversiones del sector privado, con una aplicación exitosa que llevaba a un índice de apalancamiento de una cuarta o una quinta partes. Es probable que un fondo con gran prioridad con respecto a fondos de aprovechamiento del sector privado, haga un uso considerable de productos de garantía. Será necesario que se desarrolle un apalancamiento y otros requisitos financieros para el uso de instrumentos de garantía.

(c) Donaciones

32. Es probable que las donaciones se utilicen para la preparación de planes de inversión, así como para trabajos económicos y sectoriales orientados y limitados, y estudios en materia de factibilidad e inversión previa, relacionados con programas de inversión que impliquen bajas emisiones de carbono. El financiamiento de donaciones que ofrece el FTL también se podría utilizar para reducir del costo de préstamos comerciales o de BMD que formaran parte de un paquete de financiamiento más amplio para un proyecto.

33. La compensación positiva del financiamiento de donaciones consiste en que hay mayor facilidad de desembolso, ya que no hay necesidad de establecer ni supervisar los cheques de crédito de la contraparte ni los flujos de fondos de amortización para el financiamiento del FTL.

Cuadro 4: Ejemplo de planes de financiamiento para las inversiones del FTL

Caso 1: Un análisis financiero de la ampliación de un programa de inversión en generación de energía térmica solar, con fondos propios del patrocinador y el BMD y otros préstamos en condiciones no concesionarias, demuestra que la tasa de devolución de fondos propios del fiador es de un 3%, dado el alto costo de inversión de la tecnología. Los ingresos anticipados por reducciones de emisiones aumentarían la tasa de rendimiento interna (TRI) hasta el 5%, aún por debajo de la tasa de devolución de la inversión de fondos propios para el fiador. Un préstamo del FTL en condiciones concesionarias podría aumentar el TRI de los fondos propios del fiador hasta el 12%, haciendo que la inversión sea atractiva en comparación con otras opciones de generación de energía.

Caso 2: El costo de las tecnologías de generación de carbón más eficaces es un 100-150% mayor que las centrales eléctricas avanzadas convencionales. Dos centrales de prueba a escala comercial con tecnología de alta eficiencia tendrían un costo previsto de mil millones de dólares. Después de considerar los fondos propios del fiador, el financiamiento del BMD en condiciones no concesionarias y los ingresos del carbón, sigue habiendo un vacío de financiamiento de 400 millones de dólares. Un préstamo del FTL en condiciones no concesionarias de 200 millones de dólares, cofinanciado con una cantidad equivalente por parte de un banco bilateral de desarrollo (ganancias de eficiencia de fabricación y beneficios medioambientales locales), completaría el paquete de financiamiento.

Caso 3: Un país pretende introducir sistemas de transporte rápido en autobús, con tecnologías diesel, en cinco ciudades durante diez años para lograr aumentos importantes de eficiencia en el consumo de combustible, mejorar calidad del aire y reducir el tráfico. El programa de inversión actual de 2 mil millones de dólares durante diez años se compensa con varias demandas de presupuesto de las autoridades municipales y regionales. Un programa para acelerar la adopción de sistemas de autobús de tránsito rápido (BRT) en estas cinco ciudades durante los próximos cinco años, con la adquisición de autobuses híbridos más eficientes, requeriría incentivos de financiamiento mediante préstamos en condiciones concesionarias a los gobiernos locales para aplicar los niveles programados de capital de inversión en infraestructura y material rodante durante cinco años en lugar de diez.

Caso 4: El Gobierno paga a productores de energía eólica 5 centavos por kilovatio/hora, lo que equivale al costo de generación de energía convencional, pero es demasiado bajo para atraer la inversión en energía

eólica. El financiamiento de carbono podría ayudar a elevar la tarifa a 8 centavos y provocar algunas nuevas inversiones. El financiamiento del FTL que acorta el vacío para aumentar la tarifa a 10 centavos por kilovatio/hora podría atraer un considerable interés de inversores a corto plazo, acelerando la adopción de la tecnología.

Caso 5: Un consorcio de prestamistas privados está financiando un proyecto de energía geotérmica a gran escala. Los prestamistas desearían beneficiarse de una garantía BMD contra ciertos riesgos no comerciales relacionados con el préstamo, tales como aquellos relacionados con el incumplimiento por parte del Gobierno de los contratos de compra-venta y las tarifas de alimentación. Además, existen barreras específicas de riesgo características de la tecnología geotérmica que se traducen en mayores costos financieros y que tienen como resultado un vacío de financiamiento. Tales riesgos incluyen retrasos de construcción, aumento en costos de organización y métodos, degradación del rendimiento y suministro inadecuado de recursos, y además el operador se ha negado a garantizar la cobertura de costos debido a la nueva tecnología. El BMD aplicaría recursos del FTL para ampliar una garantía parcial de riesgo para cubrir los riesgos de construcción y operativos, junto con la garantía del BMD de sus propios recursos para los riesgos no comerciales convencionales.

Condiciones del financiamiento

34. De acuerdo con los objetivos de la Declaración de París, cada BMD aplicará sus propios procedimientos que considere adecuados en la valoración, aprobación, supervisión y evaluación de las operaciones financiadas por el FTL.

35. Se aplicará lo siguiente a todos los productos de financiamiento¹⁷ que provengan del FTL:

- a) Cada operación se aprobará y administrará de acuerdo con las pautas aplicables del BMD en cuestión.
- b) Las asignaciones del comité de fondo fiduciario se establecerán en dólares estadounidenses. Sin embargo, los BMD pueden establecer el financiamiento individual a los beneficiarios¹⁸ según sus propias políticas y procedimientos asumiendo los riesgos que impliquen los tipos de cambio.
- c) Los BMD, en relación con cada financiamiento, llegarán a un acuerdo con el beneficiario, en el que se indicará de forma explícita que los recursos se han proporcionado a partir del FTL.
- d) Los gastos a los que se puede aplicar un financiamiento individual se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos del BMD correspondiente.
- e) El diseño y la implementación de las actividades financiadas con los recursos del FTL garantizarán que se lleven a cabo acuerdos de garantía medioambiental y social conforme a las políticas y procedimientos de los BMD.
- f) En cada país susceptible de participación, el principio de consentimiento previo programático de soberanía será la base del programa de inversión. Los BMD acordarán con el Gobierno un marco de programación global y consultarán y solicitarán al Gobierno central su aprobación para la adhesión del país. Los BMD no exigirán a sus juntas directivas la aprobación de ninguna transacción financiera prohibida por el Gobierno nacional. Los BMD seguirán sus propios procedimientos

¹⁷ Incluidos los préstamos o créditos, las garantías y las donaciones.

¹⁸ Entre los beneficiarios, se incluyen los prestatarios de préstamos o créditos, los receptores de donaciones y los beneficiarios de garantías.

operativos con respecto a la notificación al Gobierno nacional del financiamiento propuesto antes de dejarlo en consideración de la junta directiva.

Medición de los resultados

36. El FTL evaluará la calidad de las operaciones y resultados realizando un seguimiento de los resultados. El propósito del marco de medición de los resultados es: (a) supervisar los flujos de ayuda, las actividades relacionadas con los proyectos y el logro de resultados, así como autorizar el reajuste de financiamientos o actividades según sea necesario; (b) promover la responsabilidad de uso de recursos y el logro de resultados; y (c) documentar, intercambiar información y difundir los resultados y enseñanzas. La evaluación independiente de actividades y resultados será un elemento esencial del marco de los resultados.

37. El sistema de medición de los resultados que va a aprobar el comité de fondo fiduciario, medirá resultados en tres niveles. A continuación, se proporciona una serie de indicadores ilustrativos.

Nivel 1: Indicadores de impacto del fondo

- a) Demostrar y utilizar las tecnologías de bajas emisiones de carbono en una escala importante que agregue [x] GW de producción eléctrica al año, lo que supone un [y %] de la producción eléctrica en los países de destino;
- b) Reducir la intensidad media del carbono de los países de destino de [x%] a [y%];
- c) Apalancamiento como mínimo del [x %] de los costos totales de inversión procedentes de otras fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas;
- d) Proporcionar un beneficio de GEI de x toneladas por dólar de financiamiento del FTL.

Nivel 2: Indicadores del resultado nacional

- a) Intensidad media de carbono en el país/sector;
- b) Participación de tecnologías de bajas emisiones de carbono en la producción eléctrica;
- c) Eficacia media de las centrales eléctricas de carbón y gas;
- d) Eficacia de la transmisión y distribución;
- e) Potencia instalada de energía de bajas emisiones de carbono;
- f) Consumo energético por unidad de salida en los sectores industrial y de construcción;
- g) Financiamiento adicional movilizado procedente del sector público y privado;
- h) Porcentaje de viajes realizados en medios de transporte con bajas emisiones de carbono.

Nivel 3: Indicadores del funcionamiento de la cartera

- a) Resultados de desarrollo de proyectos existentes;
- b) Riesgos que conlleva el desarrollo;
- c) Reducción total de las emisiones de GEI (total y por unidad de financiamiento);

- d) Proyectos en riesgo;
- e) Índice de proactividad;
- f) Calidad inicial;
- g) Calidad de supervisión;
- h) Tiempo transcurrido.

38. Un componente clave del marco de medición de los resultados debería ser una amplia difusión de los informes de funcionamiento y de las enseñanzas aprendidas. Si es posible, este objetivo se conseguirá en tiempo real mediante el uso de tecnologías de la información, incluida la página web del Fondo.

39. Las propuestas de financiamiento del FTL deberían incluir acuerdos definidos de forma conveniente para supervisar el logro de resultados. Éstos incluirán (a) indicadores y metas definidos con precisión; (b) informes del estado de aplicación con datos básicos satisfactorios para poder supervisar los resultados; e (c) informes de terminación de la aplicación con los datos satisfactorios sobre los resultados del proyecto.

Costos administrativos y de gestión de proyectos

40. El fiduciario, la unidad administrativa y los BMD acordarán realizar servicios administrativos específicos y actividades relacionadas con los proyectos. La remuneración por los servicios administrativos y actividades relacionadas con los proyectos consistirá en el reembolso completo de los costos a las entidades y se basará en los principios de la conciencia de gastos, adaptaciones razonables y transparencia. Además, se recomienda que cada entidad utilice un enfoque basado en actividades para elaborar un presupuesto administrativo anual de los servicios administrativos (definidos a continuación) que se enviará al comité de fondo fiduciario para su aprobación y pago de los recursos del fondo fiduciario. También se propone que los gastos de los BMD relacionados con la gestión del ciclo del proyecto (que se indica más adelante) se cubran con las tasas pagadas por los prestatarios.

Servicios administrativos

41. Los servicios administrativos incluyen todos los servicios y actividades no ligados directamente a la gestión de proyectos, pero imprescindibles para la participación eficaz de una entidad en las actividades corporativas del fondo fiduciario.

Fiduciario

42. El fiduciario tendrá responsabilidad financiera sobre todos los activos del fondo fiduciario y prestará los siguientes servicios y desempeñará la siguientes funciones, cada una de las cuales implicará unos costos:

- a) Gestión financiera: recopilación, control y gestión de las contribuciones de donantes y de otros ingresos del fondo fiduciario; registro de decisiones del comité de fondo fiduciario; gestión de compromisos y transferencias de efectivo a los BMD; gestión de reflujo procedente de los BMD, gestión de flujo de efectivo, gestión de riesgos financieros, incluida la gestión de riesgo de variación de cambio y riesgo de tasa; y provisión de controles financieros y operacionales;

- b) Gestión de inversiones: inversión de los fondos basándose en el valor de referencia; conversiones de moneda; revisión periódica del perfil de riesgos y composición del valor de referencia; y asignación mensual de los ingresos derivados de inversiones al fondo fiduciario;
- c) Contabilidad y divulgación financiera: mantenimiento de los registros de contabilidad y de datos financieros; provisión de informes financieros necesarios; preparación de declaraciones financieras anuales y auditadas; coordinación de auditorías; auditoría externa y supervisión de la calidad y consistencia de los datos financieros especificados proporcionados al fiduciario por los BMD;
- d) Servicios legales: provisión de servicios legales relacionados con el diseño y administración del fondo fiduciario, incluida la preparación, la negociación y la revisión de los documentos jurídicos del fondo fiduciario; la preparación, negociación y revisión de acuerdos legales con los BMD; asesoramiento sobre las políticas que afectan a las operaciones del fondo fiduciario para asegurar la conformidad con los documentos gubernamentales y otros acuerdos; revisión y, si es necesario, apoyo legal de declaraciones financieras auditadas; y participación en reuniones con los donantes y los BMD para tratar cuestiones del fondo fiduciario, según sea necesario;
- e) Gestión de cooperación: provisión de documentos y de informes ad hoc a los donantes y al comité de fondo fiduciario; participación en reuniones según sea necesario; contacto y colaboración con los BMD para mantener la integridad de la divulgación financiera; garantía de uso de las prácticas más adecuadas; desarrollo de divulgación sólida y eficaz, y de procesos y procedimientos transaccionales; y
- f) Sistemas e infraestructura: provisión de infraestructura y de costos globales de las operaciones, incluido el mantenimiento del sistema, los gastos de oficina, mobiliario, suministros y comunicaciones.

Unidad administrativa

43. La unidad administrativa coordinará el trabajo del FTL y apoyará al comité de fondo fiduciario. De acuerdo con sus funciones, prestará los siguientes servicios y funciones administrativas que requerirán recursos para cubrir las necesidades de personal y otros requisitos presupuestarios:

- a) Prestación de servicios al comité de fondo fiduciario: investigación y análisis de antecedentes; elaboración de un informe anual consolidado de las actividades, funcionamiento y enseñanzas del fondo, incluidos los detalles de la cartera de fondos, estado de aplicación, asignaciones de financiamiento del período anterior, estructura de proyectos y planes de financiamiento, costos incurridos para administrar los fondos y otra información pertinente; asistencia a las reuniones con el comité de fondo fiduciario;
- b) Colaboración entre agencias; solicitudes y coordinación de las aportaciones de otros socios de desarrollo; y gestión de una base de datos integral de las actividades del FTL, del sistema de gestión de conocimiento, del sistema de medición de los resultados y del programa de aprendizaje;
- c) Servicios legales: Provisión de servicios legales según sea necesario con respecto a la preparación y revisión de los documentos gubernamentales para el FTL, así como asesoramiento jurídico general en relación con las cuestiones de gobierno del FTL;
- d) Difusión y relaciones externas: gestión de cooperación del FTL y relaciones externas, incluidas las convocatorias del comité de BMD y el Consejo de cooperación; y

colaboración con el fiduciario para garantizar que reciba toda la información necesaria para llevar a cabo sus responsabilidades.

Bancos multilaterales de desarrollo

44. Se espera que los BMD asuman los costos administrativos de su interacción con los comités de fondo fiduciario, el fiduciario y la unidad administrativa. Entre sus tareas y resultados, se incluyen los siguientes:

- a) Preparación y coordinación de políticas y programas: preparación de los planes de inversión;
- b) Participación en reuniones: asistencia y participación a las reuniones del comité de BMD (y realización conjunta de las funciones asignadas a él) y asistencia a las reuniones del comité de fondo fiduciario, del Consejo de cooperación y del fiduciario;
- c) Divulgación operativa: divulgación por medio del sistema de medición de resultados; preparación de un informe anual sobre las actividades, el rendimiento y las lecciones aprendidas, incluidos los detalles de la cartera, el estado de la aplicación, las asignaciones de financiamiento del período anterior, la estructura de proyectos y planes de financiamiento, los costos derivados de la administración de los fondos y otra información pertinente que contribuya a la gestión de conocimiento del FTL y a los programas de aprendizaje;
- d) Gestión financiera: la gestión del flujo de efectivo, gestión de los recursos destinados y transferidos por el fiduciario al BMD; gestión de reflujos de prestatarios; negociación y revisión de los acuerdos legales con el fiduciario; y provisión de controles financieros y operativos;
- e) Contabilidad y divulgación: mantenimiento de los registros de contabilidad y de datos financieros; provisión al comité de fondo fiduciario y al fiduciario de los informes financieros necesarios; y preparación de las declaraciones financieras anuales y auditadas; coordinación de auditorías y honorarios de auditoría;
- f) Gestión de inversiones: de los recursos transferidos por el fiduciario al BMD;
- g) Procesos, sistemas e infraestructura: integración de operaciones en las políticas y procedimientos principales, provisión de la infraestructura y costos operativos generales, incluido el mantenimiento del sistema, gastos de oficina, mobiliario, suministros y comunicaciones; y
- h) Servicios legales: prestación de servicios legales según sea necesario con respecto a la preparación y a revisión de los acuerdos legales entre el BMD y el fiduciario, así como un asesoramiento jurídico general relacionado con la cooperación entre el BMD y el fiduciario.

Costos de desarrollo y supervisión del proyecto

45. Los costos de gestión de un proyecto son los gastos del BMD relacionados con la identificación, preparación, valoración, aprobación, supervisión y evaluación de un proyecto específico. Los BMD aplicarían sus políticas y procedimientos de préstamos de inversión a todas las operaciones financiadas por el FTL. Estas políticas y procedimientos incluirían los requisitos internos de BMD para lo siguiente:

Preparación del proyecto

- a) Revisión del concepto del proyecto;
- b) Mejora de la calidad y garantía de satisfacer la calidad en los estándares de entrada;
- c) Gestión de riesgos;
- d) Gestión financiera y estimaciones de consecución de las entidades encargadas de la aplicación del proyecto;
- e) Diálogo con el país y valoración de los aspectos políticos del sector, técnicos, económicos, financieros, institucionales, fiduciarios, ambientales y sociales de los proyectos;
- f) Preparación y negociación de acuerdos legales; y
- g) Aprobaciones del comité.

Supervisión del proyecto

- a) Divulgación del estado de aplicación;
- b) Gestión adaptativa de la estrategia y el diseño del proyecto;
- c) Gestión del desembolso de préstamos/donaciones;
- d) Aplicación de sistemas de proyectos con riesgo;
- e) Supervisión del control del proyecto, evaluación, medidas de salvaguardia ambiental y social, consecución y gestión financiera del prestatario/receptor;
- f) Divulgación de la terminación de la aplicación; y
- g) Evaluación independiente de los informes de terminación.

Recuperación de costos

Servicios administrativos

46. Al construir un presupuesto administrativo anual, se propone que el fiduciario, la unidad administrativa y los BMD hagan uso de las categorías de gastos comunes normalizadas. Las categorías de gastos usadas deben ser comparables entre todas las entidades y se pueden desglosar en las siguientes:

- a) Sueldos y beneficios del personal;
- b) Honorarios de consultores;
- c) Viajes;
- d) Costos indirectos/operativos (incluye traducción, comunicaciones, sistemas de cálculo e informáticos, impresión y publicaciones, mobiliario y suministros de oficina, espacio de oficina, personal de apoyo y temporal, formación, seminarios, honorarios y representación);
- e) Costos institucionales/fijos (incluye servicios de devolución de recibos de la organización matriz por administración, personal, contabilidad, auditoría, legal, informes financieros, servicios de desembolso de fondos y espacio/instalaciones de oficina);
- f) Servicios contractuales; y
- g) Honorarios de auditorías externas.

Aprobación del presupuesto administrativo por los comités del fondo fiduciario

47. Se propone que cada entidad prepare anualmente una oferta de remuneración por los servicios administrativos convenidos para el año próximo. El comité de fondo fiduciario

endosaría las actividades de las entidades para el año próximo y aprobaría la solicitud de remuneración. Tras la aprobación del comité de fondo fiduciario, el fiduciario sería autorizado para consignar y transferir el importe completo aprobado a las entidades. Cada aprobación estaría sujeta a un ajuste de final de año basado en costos reales.

Remuneración para la gestión y supervisión del proyecto

48. La recuperación de costos por los gastos de los BMD relacionados con la gestión del ciclo del proyecto se basaría en honorarios estándar aprobados por el comité de fondo fiduciario y pagados por los prestatarios, de forma similar a las operaciones de la AIF. Por ejemplo, un honorario anual de BMD sobre el saldo no desembolsado de un préstamo reembolsaría al BMD para cubrir a su personal, consultores, viajes y costos relacionados de preparación y valoración del proyecto, incluyendo negociaciones de préstamos con la diligencia debida, así como apoyo, supervisión y divulgación de la aplicación.

Divulgación

Servicios administrativos y costes del proyecto

49. La divulgación de costes administrativos y de costes del proyecto es importante para mantener la transparencia, resaltar problemas comunes que deben solucionarse, así como destacar y remediar las deficiencias. Además, en el caso de los costos del proyecto, se recomienda la divulgación anual para garantizar que los honorarios y cargos de servicio son suficientes cubrir los costes reales de los BMD en la preparación y supervisión del proyecto, pero, al mismo tiempo, sin que resulten onerosos para el prestatario.

50. Cada entidad compensada por servicios administrativos informaría directamente al comité de fondo fiduciario sobre los servicios reales proporcionados durante el año fiscal y el cierre asociado de los gastos del año fiscal. Para los costes del proyecto, los BMD informarían al comité de fondo fiduciario sobre el cierre de los costes reales del año fiscal. Anualmente, se requeriría a todas las entidades que informaran también al fiduciario de los gastos reales por los servicios administrativos y los costes del proyecto.

Anexo A

Apéndice 1

Procedimientos del Banco Mundial para aprobar las operaciones financiadas por el Fondo para una tecnología limpia

1. Todas las operaciones financiadas por el Banco con los ingresos del Fondo para una tecnología limpia seguirán las políticas operativas y procedimientos del Banco sobre préstamos de inversión. Serán aprobadas por el comité, independientemente de que existan préstamos BIRF/AIF asociados a la financiación conjunta del FTL.¹⁹
- a) La planificación se integrará en el diálogo con el sector del país del Banco. Las vicepresidencias regionales del Banco serán responsables de la identificación, desarrollo, valoración y supervisión de las operaciones como parte de sus planes de trabajo anuales.
 - b) La gestión regional supervisará las revisiones de notas conceptuales del proyecto, las revisiones de mejora de la calidad, las decisiones de valoración y las autorizaciones de negociación, y someterá los proyectos a la aprobación del comité.
 - c) El Banco aplicará sus políticas y procedimientos de préstamos de inversión para la firma y eficacia del préstamo, así como para supervisión, auditorías e informes financieros, consecución, desembolso, enmiendas, suspensiones, extensiones y cierre.
 - d) Los requisitos documentales serán los mismos que para las operaciones de inversión: Notas conceptuales del proyecto, documentos de valoración del proyecto, informes de estado de aplicación e informes de terminación de aplicación.
 - e) Se aplicarán los mecanismos de revisión de gestión para la preparación de las operaciones de inversión, lo que incluye la evaluación y el control de riesgos.
 - f) Las operaciones deberán contar con evaluaciones de la gestión financiera del proyecto y de la capacidad de consecución del prestatario. Los documentos de evaluación del proyecto requerirán una descripción de la gestión financiera y los mecanismos de desembolso, incluyendo auditorías, flujo de fondos, calendario de desembolso, gastos aptos, contabilidad y divulgación financiera. De forma similar, será necesario un plan de consecución en el que los diversos métodos de consecución, los costes estimados, los requisitos de revisión previos y el calendario se acuerden entre el receptor y el Banco.
 - g) Las operaciones estarán sujetas a las políticas de salvaguardia ambiental y social del Banco, así como a las políticas de revelación de información para préstamos de inversión.
 - h) La gestión del Banco supervisará los mismos indicadores del rendimiento de cartera que para la cartera de BIRF/AIF, como proyectos con riesgo, realismo, proactividad y disparidad neta.
 - i) Las operaciones estarán sujetas a la calidad inicial del grupo de garantía de calidad (GGC) y a la calidad de las evaluaciones de la supervisión.
 - j) Tras la conclusión, los informes de terminación de aplicación (ITA) serán revisados por el grupo de evaluación independiente (IEG), quien también realizará evaluaciones de rendimiento del proyecto según sus procedimientos.

¹⁹ Esto sería coherente con la práctica establecida para las operaciones del FMAM del Banco Mundial, que ha sido aceptada mayoritariamente en los procedimientos del Banco.

Procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la aprobación de operaciones no soberanas garantizadas (NSG)²⁰

2. Todas las operaciones NSG financiadas por el Fondo para una tecnología limpia seguirán el procesamiento de operaciones de garantía no soberanas del BID para préstamos de inversión y deberán ser aprobadas por el comité directivo.

- a) El origen e identificación de las transacciones potenciales se realizará mediante un esfuerzo común del departamento de finanzas estructuradas y corporativas (FEC) y la oficina de campo del BID correspondiente. Posteriormente, el FEC será responsable del dictamen de aptitud elegibilidad, análisis y diligencia debida, revisión del crédito, aprobación final, administración y/o reestructuración, si corresponde, como parte del programa de trabajo anual.
- b) El FEC supervisará los documentos conceptuales del proyecto (DCP), las propuestas de préstamo o garantía (PPG) preliminares y finales, los memorandos previos al cierre y los informes y evaluaciones anuales de supervisión, así como los documentos sobre medio ambiente y jurídicos.
- c) El BID aplicará sus políticas y procedimientos para la firma y eficacia del préstamo, así como para supervisión, auditorías, informes financieros, consecución, desembolso, enmiendas, reestructuraciones, extensiones y cierre.
- d) Las operaciones estarán sujetas a las políticas de salvaguardia ambiental y social del BID, así como a las políticas de revelación de información para préstamos de inversión.
- e) La composición de los comités que (1) otorgan la calificación de apto a un documento conceptual del proyecto (DCP) y (2) revisan la propuesta de préstamo o garantía (PPG) preliminar en la reunión de revisión del crédito es como sigue:
 - i) La calificación de apto será concedida por la vicepresidencia para el sector privado (VSP) y las operaciones no soberanas garantizadas, sin posibilidad de objeción, por la vicepresidencia para países (VPP), la vicepresidencia para sectores y conocimiento (VPS), el departamento legal/división de operaciones no soberanas garantizadas (LEG/NSG) y el grupo de gestión de riesgos (GGR) de crédito del sector privado.
 - ii) La reunión de revisión del crédito será presidida por el gerente del FEC y entre los miembros se incluirán: el grupo de gestión de riesgos (GGR) de crédito del sector privado, la vicepresidencia para países (VPP), la vicepresidencia para sectores y conocimiento (VPS), el departamento legal/división de operaciones no soberanas garantizadas (LEG/NSG) y el departamento de finanzas (FIN).
- f) La aprobación final la concederá el comité ejecutivo del Banco.

²⁰ Tales operaciones incluyen operaciones del sector privado y operaciones subsoberanas que no se benefician de garantías del gobierno.

Anexo A
Apéndice 2

CICLO DE ACTIVIDADES DEL FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA LIMPIA²¹

Pasos/acciones necesarios	¿Quién es el responsable?	Estándares de rendimiento
<p>1. Los BMD realizan misiones de planificación conjuntas para preparar planes de inversión.</p> <p>Aprobación del plan de inversión por el gobierno.</p>	Los BMD y el gobierno del país receptor	Según los criterios y las plantillas establecidos por el comité de facilitación comercial (CFC).
<p>2. El CFC revisa el plan de inversión y respalda la designación de los BMD para las operaciones, criterios de aptitud y prioridades de proyectos individuales, e indica el trasfondo teórico de recursos para los proyectos individuales.</p>	CFC	Decisiones tomadas en las reuniones regulares del CFC. La decisión formal del comité será comunicada al gobierno, al fiduciario y al BMD.
<p>3. Donde se designe que la administración del proyecto será emprendida por un BMD distinto del BIRF, se realizará un acuerdo entre BIRF, como fiduciario, y el BMD designado (para cubrir todos los proyectos financiados por el fondo). Este acuerdo concluirá cuando el primer proyecto o programa del FTL sea acordado con el BMD implicado, y se aplicará en todos los proyectos y programas subsiguientes.</p>	El BIRF, como fiduciario, y el BMD designado	Ejecutado en el plazo de un mes desde la reunión del CFC.
<p>4. El BMD designado asiste en la preparación de proyectos individuales por parte del prestatario.</p>	BMD y prestatario	Según las políticas operativas y procedimientos del BMD, coherentes con el programa del país endosado.

²¹ Para conocer el ciclo de actividades propuesto para las inversiones del sector privado, véase el informe de antecedentes sobre un acercamiento para involucrar al sector privado.

<p>5. El BMD envía el documento de prevaloración al CFC para la aprobación sin objeciones del financiamiento, lo que autoriza la valoración de proyectos individuales.</p> <p>Tras la aprobación del CFC, el fiduciario consigna los fondos en el BMD.</p>	<p>BMD y CFC</p> <p>Fiduciario</p>	<p>Revisión virtual mensual.</p>
<p>6. El BMD designado organiza y conduce la valoración, negocia el acuerdo legal con el prestatario y somete los proyectos a la aprobación de su comité.</p> <p>Reenvío al CFC si hay cambios substanciales.</p>	<p>BMD</p>	<p>En el plazo de 3 meses desde la aprobación sin objeciones del CFC. Según las políticas operativas y procedimientos del BMD, coherentes con el programa de trabajo del país endosado. Objetivo: aprobación del programa de trabajo del país para el envío al comité en 12 meses.</p>
<p>7. Firma y eficacia del acuerdo legal.</p>	<p>BMD y prestatario</p>	<p>Estándares aplicables del BMD.</p>
<p>8. El BMD somete la petición de transferencia de efectivo al BIRF como fiduciario, ajustado según cualquier merma, cancelación o enmienda a los proyectos, la renta de la inversión y los fondos no desembolsados o no utilizados.</p> <p>El BIRF como fiduciario hace la transferencia inicial de efectivo al BMD.</p>	<p>BMD</p> <p>BIRF como fiduciario</p>	<p>Según lo convenido con el fiduciario.</p> <p>Según lo convenido con el fiduciario.</p>
<p>9. Aplicación del proyecto, incluyendo la supervisión del progreso físico y financiero hacia los resultados.</p> <p>Desembolso de fondos a continuación del procesamiento de candidaturas retiradas.</p>	<p>Prestatario o agencia ejecutora</p> <p>BMD</p> <p>BMD y BIRF como</p>	<p>Según lo previsto en el acuerdo legal y en el manual operativo del proyecto.</p> <p>Políticas y procedimientos aplicables del BMD.</p> <p>Procedimientos</p>

El BMD envía las peticiones subsiguientes de transferencia de efectivo al BIRF como fiduciario, de acuerdo con los desembolsos.	fiduciario	financieros convenidos.
10. Supervisión y enmiendas de actividades del proyecto en aplicación, incluyendo la reasignación de ingresos del préstamo.	BMD	Políticas y procedimientos aplicables del BMD.
11. Evaluación.	Prestatario o agencia ejecutora	Según lo previsto en el acuerdo legal y en el manual operativo del proyecto.
12. Informe de terminación de aplicación (ITA). Tras el envío del ITA al comité de BMD, el BMD somete envía el ITA final a la unidad administrativa.	BMD	Políticas y procedimientos aplicables del BMD. En el plazo de [] días laborables desde el envío por parte del comité.
13. Revisión independiente del ITA.	Departamento de evaluación del BMD.	Políticas y procedimientos aplicables del BMD.
14. Revisión anual de la cartera enviada a la unidad administrativa. La unidad administrativa convoca la reunión para la revisión anual de la cartera, prepara un informe descriptivo sobre las operaciones del fondo y reenvía las revisiones anuales de la cartera del BMD al CFC. Revisión y aprobación del informe anual sobre las operaciones del fondo.	BMD Unidad administrativa CFC	Divulgación desde el sistema de medición de resultados. Decisión en las reuniones regulares del comité del fondo.

Anexo B

Modelo propuesto para la participación del sector privado

Introducción

1. *El papel del sector privado en una estrategia global del FTL:* Al ser la base del crecimiento económico, el sector privado juega un papel muy importante en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Las estrategias para lograr resultados capaces de transformar y hacer avanzar el desarrollo con bajas emisiones de carbono necesitarán combinar, por lo tanto, las iniciativas tanto públicas como privadas. La relación entre la reforma del sector público y la acción del sector privado está clara; mientras que muchas iniciativas privadas se pueden probar e implementar en un entorno político y normativo que no llega a ser óptimo, la participación completa y el crecimiento del sector privado a gran escala sólo serán posibles si tanto el entorno político como normativo de un país es atractivo y estable. Un ambiente empresarial propicio es especialmente importante para la promoción de las pequeñas y medianas empresas que son imprescindibles para el crecimiento general y la adopción de tecnología.

2. La experiencia ha demostrado que las iniciativas del sector privado, especialmente éstas en las que las barreras comerciales no están regularizadas, pueden avanzar con éxito y, a veces, establecer incluso tendencias para el cambio de normativas posterior. Los avances tecnológicos y las posibilidades de iniciativas del sector privado para la reducción de los GEI de gran impacto cambian con el tiempo, exigiendo un acercamiento interactivo y fluido hacia una estrategia de desarrollo. Las iniciativas del sector privado se pueden probar a menudo en los mercados antes de que se aborden las cuestiones normativas o antes de que se desarrollen las estrategias oficiales de un país. En estos casos, la información obtenida de dichas iniciativas emprendedoras del sector privado se convierte en una base para un cambio futuro en el ámbito político y normativo.

3. *Demostración, réplica y ampliación:* Las iniciativas del sector privado se utilizan para tratar dos desafíos principales del mercado: a) la dicotomía entre los riesgos percibidos y los riesgos reales; y b) el desaliento de los inversores privados provocado por los altos costos asociados al hecho de ser precursores en un mercado nuevo. En ambos casos, a los inversores privados les desanima incorporarse a un sector nuevo por cuenta propia²². Las iniciativas del sector privado del FTL procurarán ampliarse (con una proliferación importante de los tipos de proyectos respaldados, sin subvención) demostrando y creando un registro de seguimiento con algunas inversiones iniciales. Una vez que el sector privado observe los riesgos reales del mercado o disminuyan los costos de uso de nuevas tecnologías, se espera una réplica y la consiguiente ampliación en el mercado.

4. *Participación del sector privado:* Este anexo describe cómo el FTL involucrará al sector privado e implementará una estrategia pública/privada eficaz, reconociendo que los acuerdos de financiamiento del FTL para la participación del sector privado tendrán que ser diferentes de los acuerdos de financiamiento propuestos para el sector público. El apéndice 1 proporciona ejemplos de instrumentos financieros que lo han conseguido.

²² Tenga en cuenta que i) si los riesgos reales (por ejemplo, falta de tecnología) son tan altos como lo percibe el mercado, o ii) si los costos eventuales de los proyectos (más allá de los proyectos precursores) siguen siendo altos para hacer que el proyecto no sea factible desde el punto de vista financiero, no se deberían emprender los proyectos en cuestión. Esto provocaría serias distorsiones en el mercado.

Propuestas del sector privado

5. Las propuestas del sector privado se enviarán en forma de programas, que pueden constar de proyectos individuales “a gran escala” o “partidas” de proyectos más pequeños temáticamente vinculados. En las propuestas se explicará cómo se espera que los proyectos secundarios subyacentes contribuyan al objetivo de lograr resultados capaces de transformar un sector, un subsector, un país o una región subnacional, a la vez que demuestren que dichos resultados no serían posibles sin el respaldo del FTL.²³

Programación de los BMD

6. Los BMD pueden enviar propuestas del sector privado en consonancia con los planes de inversión (véase el anexo A, apartados del 2 al 5). Para facilitar una pronta ejecución de las operaciones del FTL, durante los primeros seis meses de funcionamiento del FTL, los BMD, tras consultarlo con el Gobierno del país receptor, pueden enviar al comité de fondo fiduciario un tramo inicial de programas de inversión a la espera de la finalización de los planes de inversión. Estas propuestas de proyectos deberán estar dirigidos a los países en los que la preparación de los planes de inversión esté en curso y todas las propuestas de inversiones deberán demostrar que son coherentes con los criterios de revisión de los planes de inversión (véase el anexo A, apartado 6). El comité de fondo fiduciario también será responsable de aprobar cada propuesta interna. Durante los primeros seis meses de las operaciones del FTL, el comité de fondo fiduciario revisará los acuerdos mencionados a fin de determinar si son suficientes para captar la participación del sector privado y realizará ajustes según sea necesario.

Criterios de revisión de las propuestas del sector privado

7. Las propuestas para un programa del sector privado se pueden enviar en cualquier momento y durante todo el año al comité de fondo fiduciario del FTL para ser consideradas. Los BMD pueden enviar varias propuestas para los programas del sector privado a la vez o de forma escalonada, y sin limitaciones. El apéndice 2 describe el ciclo de actividades del sector privado del FTL.

8. *Contenido de las propuestas del sector privado:* Los programas se evaluarán basándose en los méritos que se describen en cada propuesta. Cada propuesta de programa debe incluir la información siguiente:

- a) Descripción de la estrategia del programa: En esta sección se describirá cómo el programa de BMD espera lograr la acción transformadora que conlleve el desarrollo con bajas emisiones de carbono dentro de un sector, un subsector, un país o una región subnacional. Incluirá un debate sobre cómo encajan en el programa tanto los proyectos a gran escala como las partidas de proyectos: a) el papel determinado del sector privado según se describe en el plan de inversión (véase el anexo A, apartados del 2 al 5), b) los objetivos y estrategias nacionales ya establecidos y c) el entorno normativo existente, y si es relevante, cómo se tratan las cuestiones normativas para

²³ Esta parte de la propuesta (en la que se trata el papel específico de los fondos subvencionados para lograr el impacto transformador) tendrá que formar parte de la estrategia global de la misma. La comprensión y el debate sobre la “posibilidad de adición” de una intervención particular, en las que se describa el “caso sin”, forma parte ya de muchos procesos regulares de aprobación de proyectos de los BMD en cuanto al financiamiento del sector privado.

asegurar el éxito del programa. Los programas deben describir además cómo potenciar las actividades de los BMD en curso y las fuerzas existentes.

b) Descripción del programa: Los programas del sector privado propuestos al FTL deben constar de los elementos siguientes:

- i) Una descripción de la estructura del programa que incluya los detalles de cada uno de los proyectos en términos genéricos; con objeto de mantener la confidencialidad, los nombres y los detalles de la compañías que podrían facilitar su identificación por terceros no se deben incluir en la descripción de la estructura del proyecto. La estructura de proyectos puede constar de a) proyectos individuales a gran escala donde cada uno obtiene más de 50 millones de dólares de los fondos del FTL; o b) partidas de proyectos de tamaño intermedio o reducido que obtienen menos de 50 millones de dólares de los fondos del FTL y que comparten, todos ellos, enfoque y objetivo. La estructura de proyectos que forman parte de un programa sólo necesitará la aprobación del FTL en la fase de aprobación del programa, salvo que se acuerde lo contrario. Las aprobaciones finales tanto para los proyectos individuales a gran escala como para las partidas de proyectos, estarán sujetas a los procedimientos de aprobación internos del BMD que se encargue de su implementación, lo cual debe describirse en la propuesta. Los BMD proporcionarán actualizaciones de los cambios en la estructura del programa por medio de informes semestrales (véase la sección Divulgación a continuación). En dichos informes, se describirán los cambios más importantes de la estructura, sin embargo no será necesario volver a someterlos al proceso de aprobación, salvo que los cambios exijan enmiendas en el presupuesto del programa.
- ii) Una descripción de los elementos del programa que vaya más allá de la cobertura de las necesidades de financiamiento de un proyecto, como los servicios de asesoría y las iniciativas e instrumentos de gestión del conocimiento.

9. Las propuestas se evaluarán basándose en los mismos criterios de revisión que se describen en el anexo A, apartado 6, y en las condiciones de financiamiento que se incluyen en los apartados 34 y 35 (a), (b) y (d)-(g). Además, cada proyecto secundario que forma parte de una propuesta, necesitará cumplir con los siguientes criterios de inversión:

10. Criterios de inversión: La propuesta del programa comprometerá al BMD candidato a actuar conforme a los criterios de inversión que se describen a continuación y a explicar, si es necesario, cómo se aplicarán estos criterios específicamente en la estructura del programa. Todos los proyectos secundarios que forman parte de un programa están sujetos a los siguientes criterios de inversión.

a) *Sostenibilidad financiera.* La decisión de inversión necesitará tener en cuenta la posibilidad de una sostenibilidad financiera a largo plazo de un proyecto concreto en caso de que los fondos subvencionados no estén disponibles o se hayan utilizado. Los

proyectos no se deben aprobar si dependen de un flujo continuo de fondos subvencionados. Se debe poner especial énfasis en la capacidad de un proyecto para llevarse a cabo con rentabilidad bajo las condiciones de mercado predominantes y proyectadas. Las inversiones que constituyen una subvención deben definirse claramente en el ámbito de aplicación, en términos de componentes y tiempo de financiamiento del proyecto.

b) *Apalancamiento financiero*. Se espera que los fondos del FTL incorporen otros recursos, especialmente de los BMD, otras instituciones financieras y el fiador. Todas las propuestas del programa tendrán que considerar la gama completa de los mecanismos financieros disponibles en el mercado, incluido el financiamiento del carbono. En la decisión de los BMD para emprender un proyecto secundario concreto, se debe considerar el grado de apalancamiento obtenido, además de considerar si los elementos específicos del proyecto al que se aplican los recursos del FTL, están bien definidos. El BMD debe autorizar el uso de los fondos del FTL sólo si dichos elementos están claramente demarcados y si es poco probable que el proyecto avance según lo planificado sin estos recursos (posibilidad de adición).

c) *Mitigación de las distorsiones del mercado*. Las propuestas del programa deben contemplar el modo de reducir o evitar distorsiones del mercado, desplazando la inversión del sector privado o bien reduciendo la competitividad del mercado.

11. El apéndice 3 incluye una plantilla para propuestas del sector privado.

Apoyo del programa

12. Conforme a la práctica del sector privado del BMD, un presupuesto de programa propuesto puede utilizarse para iniciativas y proyectos que tienen como objetivo la reducción de las barreras informativas u otras barreras basadas en aspectos no financieros para la transformación del mercado. Dichas actividades pueden incluir el fortalecimiento de la capacidad para las entidades del sector privado, particularmente pequeñas y medianas empresas, así como productos de conocimiento dirigidos al uso compartido de información entre entidades del sector privado, entre los BMD, entidades de gobierno y otros socios relevantes de desarrollo.

Enfoque basado en la estrategia

13. Las propuestas del sector privado intentarán lograr la transformación mediante el desarrollo de estrategias para tratar las barreras del mercado, que incluyen las inversiones del FTL y de los BMD unidas al uso compartido de conocimiento entre los sectores público y privado, y entre los BMD. Si procede, un enfoque basado en la estrategia podría implicar desarrollar programas conjuntos del sector público y privado.

Instrumentos y procedimientos financieros

14. Cada propuesta debe describir, de modo general, los mecanismos de financiamiento que estarán disponibles para su programación de proyectos a gran escala y de partidas de proyectos (véase el párrafo 5 anterior), y debe justificar el uso de cada mecanismo por el impacto, los objetivos y la necesidad de limitar las distorsiones del mercado. El apéndice 1 destaca los instrumentos financieros anticipados actualmente para utilizarse en proyectos del sector privado,

pero no se limita a dichos instrumentos. La propuesta explicará si las subvenciones se limitan a componentes específicos del proyecto y de qué manera, y analizará por qué este enfoque proporcionaría una posibilidad importante de adición, es decir, por qué tales proyectos no avanzarían según lo proyectado sin fondos subvencionados.

Modalidades de combinación con el financiamiento de BMD

15. Para lograr una mayor incorporación, los proyectos del sector privado intentarán combinar el financiamiento del FTL con el de BMD de la forma más eficaz posible. Las propuestas comunicadas inicialmente a los clientes finales pueden o no distinguir entre los fondos proporcionados por el FTL y los fondos proporcionados por cuenta propia del BMD, ya que esto puede conducir a menudo a la entidad del sector privado a exigir una subvención mayor de la que, de otra manera, aceptaría para emprender un proyecto determinado.

Propuesta de productos y condiciones de financiamiento

16. *Instrumentos financieros.* Los BMD pueden utilizar o crear instrumentos financieros según proceda para resolver las necesidades de sus clientes del sector privado. Cada BMD debe explicar en la propuesta del programa por qué cree que puede estructurar e implementar los instrumentos financieros propuestos para cada proyecto a gran escala y partidas de proyectos descritos en la propuesta del programa. Los recursos del FTL se pueden combinar con otros instrumentos y mecanismos disponibles en el mercado, como recursos del FMAM, otros fondos de donantes o créditos del carbono. En el caso de tal combinación de recursos y en la medida disponible a la hora del envío, las propuestas de proyecto subyacentes pueden necesitar explicar las ventajas particulares de la combinación de estas herramientas en las circunstancias específicas del proyecto.

17. *Fijación de precios y condiciones.* La fijación de precios y las condiciones de los fondos del FIC ofrecidos a los clientes del sector privado se adaptarán para responder al riesgo específico, al mercado y a los aspectos estructurales de cada proyecto a gran escala en la estructura del programa. Los BMD intentarán garantizar que la fijación de precios y las condiciones del financiamiento subvencionado no alteren el mercado.

Medición de los resultados

18. Las propuestas del programa deben incluir los indicadores de rendimiento para cada proyecto a gran escala y partida de proyectos propuestos, junto con un calendario para tales indicadores. Véase también el anexo A, apartados del 36 al 39.

Costos administrativos y de gestión de proyectos

19. Los costos del proyecto son los gastos del BMD relacionados con la identificación, preparación, valoración, aprobación, supervisión y evaluación de un proyecto específico. Los BMD aplicarían sus políticas y procedimientos de préstamos de inversión a todas las operaciones financiadas por los fondos.

- a) *La preparación del proyecto incluye:* preparación y revisión del concepto del proyecto; la debida diligencia; estructuración, preparación y revisión de la aprobación; preparación y negociación de acuerdos legales; y, aprobaciones del comité;
- b) *La implementación del proyecto incluye:* gestión del desembolso del préstamo/donación; supervisión o gestión de costos relacionados, creación de capacidades del fiador o terminación de productos de gestión del conocimiento; y consecución y gestión de consultores;
- c) *La supervisión del proyecto incluye:* supervisión y terminación de informes, visitas a los centros, negociación e implementación de renuncias y de reestructuraciones; supervisión y evaluación de proyectos individuales, incluida la evaluación independiente de los informes de terminación/rendimiento.

Recuperación de costos:

20. *Gestión del programa y servicios administrativos:* Al construir un presupuesto administrativo anual, se propone que el fiduciario, la unidad administrativa y los BMD hagan uso de las categorías de gastos comunes normalizadas. Las categorías de gastos usadas deben ser comparables entre todas las entidades y se pueden desglosar en las siguientes: sueldos y beneficios del personal; honorarios del consultor; desplazamientos; costos indirectos/operativos (incluidos traducción, comunicaciones, sistemas de cálculo e informáticos y publicaciones, mobiliario y suministros de oficina, espacio físico de oficina, personal de apoyo/temporal, formación, seminarios, honorarios y representación); costos institucionales/fijos (incluye servicios de devolución de recibos de la organización principal por administración, personal, contabilidad, auditoría, servicios legales, informes financieros, servicios de desembolso de fondos y espacio/instalaciones de oficina, servicios contractuales y honorarios de auditorías externas.

21. *Aprobación del presupuesto administrativo por el comité de fondo fiduciario* Se propone que cada entidad prepare anualmente una oferta de remuneración por los servicios administrativos convenidos para el año próximo. Los comités de fondo fiduciario endosarían las actividades de las entidades para el año próximo y aprobarían la solicitud de remuneración. Tras la aprobación del comité de fondo fiduciario, el fiduciario sería autorizado para consignar y transferir el importe completo aprobado a las entidades. Cada aprobación estaría sujeta a un ajuste de final de año basado en costos reales.

22. *Remuneración para el presupuesto de preparación, implementación y supervisión del proyecto (PPISP):* Se propone que el presupuesto PPISP se elabore para la duración total del proyecto y se incluyan los gastos anuales estimados. El presupuesto total, incluida una interrupción anual de gastos, se presentará junto con la propuesta del programa del proyecto. Tras la aprobación del comité de fondo fiduciario, el fiduciario consignará el PMSB completo; el fiduciario transferirá la cantidad anual aprobada al BMD respectivo anualmente. La asignación del año fiscal dentro del PMSB aprobado estará sujeta al ajuste anual basado en los costos reales. El PMSB cubrirá los costos de personal, consultores, desplazamiento y costos relacionados con la preparación y la valoración del proyecto, incluida la debida diligencia, así como las negociaciones de inversión.

Divulgación

23. Los BMD divulgarán el progreso de cada programa semestralmente o con mayor frecuencia si lo solicita el comité de fondo fiduciario. En cada fecha de divulgación, se deberá proporcionar una estructura actualizada del programa si la estructura propuesta originalmente se ha modificado. Para garantizar la consistencia de la divulgación y la evaluación, el comité de BMD desarrollará unos criterios universales de medición. Los criterios de medición estarán de acuerdo con las prácticas más adecuadas existentes.

24. Los informes semestrales presentados por los BMD también deben incluir actualizaciones del progreso de proyectos a gran escala y de partidas de proyectos, en particular, en relación con la aplicación de criterios de inversión del FTL.

Anexo B

Apéndice 1

Movimiento de mercados mediante el uso de mecanismos financieros

1. Este apéndice describe ejemplos de los productos financieros seleccionados, adecuados para involucrar al sector privado en la búsqueda de estrategias de inversión relacionadas con el clima. Aunque estos productos se han probado, o están en proceso de prueba, es importante tener en cuenta que, a medida que surgen nuevas barreras de mercado, se crearán formas nuevas o modificadas de estos instrumentos financieros para adaptarlas al cambio.

Capital social:

2. El capital social es una inversión de capital en una empresa o un proyecto que no se reembolsa en un calendario fijo, pero proporciona derechos de propiedad al inversor. El capital social generalmente se utiliza para dar apoyo a compañías que tienen planes de negocio viables, para implementar y probar nuevas tecnologías, pero los fiadores no pueden retirar fondos para llevar a cabo el proyecto por sí solos. La inversión de capital en fase inicial hace referencia a la inversión directa en empresas tecnológicas (con frecuencia) en fases iniciales de alto riesgo y gran innovación, a través de finanzas intermedias o capital social (instrumentos que se caracterizan por la deuda y el capital social). Los fondos en condiciones concesionarias pueden ser necesarios cuando (a) hay un costo de transacción relativamente alto debido a la poca cantidad que se transfiere; (b) existe un alto riesgo percibido debido a la falta de experiencia del inversor en el sector de destino o a la naturaleza no comprobada de la tecnología; y/o (c) en especial, en la comercialización de la aplicación de tecnología en países en desarrollo.

3. *Importancia del cambio climático:* El apoyo a empresas altamente innovadoras con tecnologías probadas de sectores medioambientales puede generar sólidos casos de ejemplo que podrían acelerar cambios en el mercado, incluidas las tecnologías muy novedosas. La IFC tiene un registro de seguimiento en inversiones directas de fase inicial en los sectores de TI, ciencias naturales y tecnología limpia de mercados emergentes.

4. *Riesgos:* Es posible que la inversión directa no sea rápidamente escalable, dado el enfoque progresivo y el tiempo necesario para revisar y procesar cada transacción. Sin embargo, la inversión directa ofrece a un banco de desarrollo la oportunidad de apoyar transacciones de desarrollo de las que el sector privado por sí solo rehuiría.

Líneas de crédito y préstamos (con incentivos integrados):

5. Las características de las líneas de crédito y los préstamos, como las primas de ejecución o las reducciones del tipo de interés, ofrecen al cliente la posibilidad de reducir los costos generales de financiamiento si alcanza ciertos hitos o metas establecidos al inicio del programa. Estos instrumentos son más eficaces con bancos locales que se encuentran cómodos con el riesgo de una iniciativa nueva, pero que desean utilizar el incentivo para los clientes o directores de préstamos con el fin de explorar una nueva área de negocio (como es el caso de préstamos para invertir en energía limpia). En esta estructura financiera, los fondos del donante se unen a los fondos de BMD y los engosan, para proporcionar al cliente un préstamo agregado. La reducción de la prima o del tipo de interés se deduce de la parte del préstamo del donante.

6. *Importancia del cambio climático:* Este producto se ha utilizado para animar a bancos locales a desarrollar programas de préstamos para pequeñas inversiones de mitigación de las emisiones de carbono, tales como proyectos a escala reducida de energía renovable e inversiones de eficiencia energética en hogares, edificios y pequeñas empresas. El trabajo a través de bancos locales es especialmente atractivo en estos casos, dado la escala requerida para afectar al cambio climático; en esta estructura, la escala se consigue mediante la red de contactos del banco y las relaciones del cliente.

7. *Riesgos:* A pesar de los incentivos del instrumento y la atracción financieros de la mayoría de las transacciones en relación con la eficiencia energética, la adopción a gran escala requiere un cambio en la conciencia, la capacidad, el comportamiento y la actitud por parte del banco y del consumidor. Un programa eficaz depende, por tanto, del compromiso del equipo de dirección de un banco a la hora de integrar la nueva línea de negocio en sus operaciones regulares, la disposición para formar a sus directores de préstamos, la capacidad del banco para influir en sus clientes y las capacidades de los clientes para comprender y solicitar dicho financiamiento.

Deuda subordinada (finanzas intermedias):

8. La deuda subordinada, una forma de financiamiento intermedio, hace referencia a los préstamos que, en caso de incumplimientos de pago o bancarrota, tiene menor prioridad de amortización en comparación con otros préstamos empresariales o de proyectos. La deuda subordinada refuerza la posición de capital social de una empresa/proyecto en el análisis de crédito de un banco y permite y anima a un banco local a proporcionar el principal financiamiento de la deuda. Los fondos del donante que se utilizan como préstamos subordinados aumentan eficazmente el financiamiento principal. Aunque este tipo de deuda tiene algunas características de capital social, normalmente se amortiza con un calendario regular.

9. *Importancia del cambio climático:* La deuda subordinada tiene grandes posibilidades de impacto y, en la actualidad, se está probando con instituciones financieras para llenar el “vacío de capital social” que existe con muchos proyectos renovables de tamaño reducido. Para los proyectos de energía renovable viables, esta estructura se utiliza para cubrir la diferencia entre los costos del proyecto que un banco local está *dispuesto* a cubrir y los costos que los fiadores del proyecto *pueden* cubrir.

10. *Riesgos:* La deuda subordinada está actualmente en fase de prueba como catalizador de mercados para los proyectos renovables de tamaño reducido.

Garantías (y seguros):

11. Los productos de garantías y seguros mejoran la solvencia de crédito de una transacción, ya que el garante conviene cubrir algunos, o todos, de los pagos o amortizaciones en mora según contrato original; se solicitan garantías cuando los flujos de pago o amortización se encuentran en riesgo. Las garantías permiten que los BMD utilicen su sólida calificación de crédito para proporcionar a los responsables de toma de decisiones la seguridad de que se producirán flujos de liquidez. Esto puede influir a los bancos y otros financistas para que proporcionen financiamiento para tecnologías de bajas emisiones de carbono (ampliando los plazos, la viabilidad financiera de un proyecto llega a resultar más atractiva para un fiador y le permite realizar la inversión). Por lo general, las garantías se pueden utilizar para cubrir cualquiera de los

riesgos que no asumirá el mercado, incluidos el riesgo de crédito, los riesgos tecnológicos o los cambios del entorno normativo del proyecto. Los fondos del donante se utilizarán para ofrecer garantías para las iniciativas de cambio climático cuando ninguna parte esté dispuesta a pagar dicha garantía.

12. *Importancia del cambio climático:* Las garantías se pueden aplicar de diversas maneras para apoyar el desarrollo del sector de energía renovable, por ejemplo, mejorando el flujo de ingresos previsto derivado de un contrato de compra-venta de energía, aumentando el acceso al financiamiento del banco, o ampliando los plazos del préstamo y mejorando la viabilidad financiera de un proyecto.

13. *Riesgos:* El exceso de garantías puede distorsionar los mercados y fomentar que se tomen malas decisiones de inversión. Se debe prestar atención para asegurarse de que se ofrecen garantías en los tipos adecuados de transacciones y en los niveles que aún necesitan que el sector privado asuma ciertos riesgos.

Leasing:

14. El leasing es una forma de financiar el uso de equipos o nuevas tecnologías. El leasing permite que una empresa o individuo utilice un activo aún cuando es propiedad legal de una empresa o banco arrendadores. Es una manera atractiva de financiar para un prestatario, ya que no requiere grandes costos incrementales de partida; es atractivo para el financista, debido a que el equipo sigue siendo propiedad del prestamista durante el período de financiamiento. Un mercado de arrendamiento eficaz requiere que exista un mercado secundario para que se pueda arrendar el equipo, es decir, las empresas de arrendamiento necesitan estar seguras de que pueden vender el equipo utilizado si se produce el incumplimiento por parte del prestatario original y deben reclamar el equipo. Los fondos de los donantes se podrían utilizar como incentivos de rendimiento para animar a las empresas y los bancos de arrendamiento a involucrarse, o establecer, una nueva línea de negocio para el equipamiento de energía limpia. Los fondos de los donantes también se pueden utilizar como garantías para mitigar el riesgo de reventa mientras se establece un mercado secundario para el equipamiento de energía limpia.

15. *Importancia del cambio climático:* El leasing podría ser una forma eficaz de promover el cambio hacia la aplicación generalizada de tecnologías más limpias, especialmente para actualizaciones a escala más reducida de pequeñas y medianas empresas. Las empresas de leasing pueden gestionar grandes volúmenes de transacciones relativamente pequeñas.

16. *Riesgos:* El leasing puede resultar menos atractivo en sectores en los que se integra nueva tecnología con otros equipos u operaciones de procesamiento de empresas, y no se puede separar discretamente ni vender en un mercado secundario si se produce un incumplimiento de pago.

Riesgo compartido

17. El riesgo compartido es una forma de “compartir” el riesgo de una cartera de subproyectos con un banco local o institución financiera. Aunque el banco financia los préstamos de los subproyectos a partir de su propia cuenta, los BMD garantizan una parte de las amortizaciones de los prestatarios si fracasa un subproyecto. Un producto de riesgo compartido proporciona a un banco la seguridad de que sus riesgos son mitigados durante el período en el que toma una nueva línea de negocio y se establece un seguimiento del rendimiento de los préstamos subyacentes. En esta estructura, los donantes desempeñan un papel fundamental,

cubriendo las pérdidas de los primeros incumplimientos (si los hubiera) que se produzcan en una cartera de proyectos (primera pérdida). Hasta la fecha, la experiencia con estructuras de riesgo compartido ha sido positiva en términos de bajas pérdidas y cantidad de apalancamiento de fondos por parte de instituciones financieras.

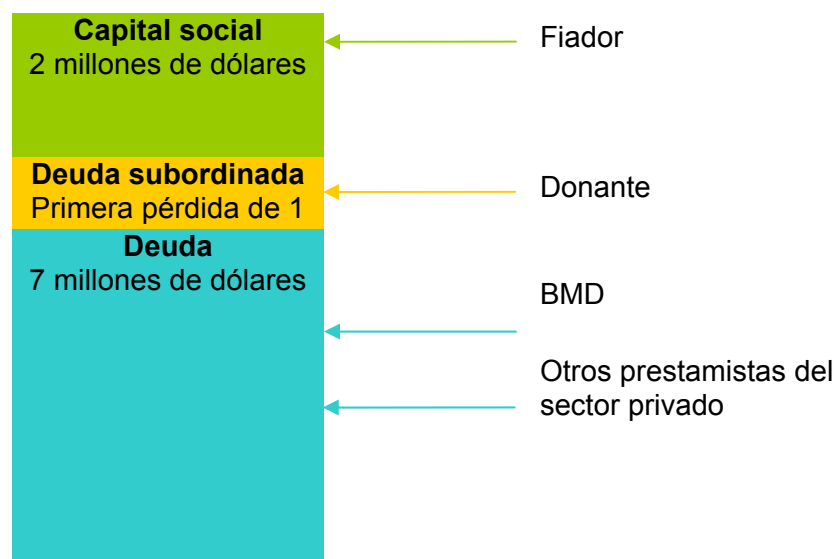
18. *Importancia del cambio climático:* El riesgo compartido es una manera eficaz de involucrar a un intermediario financiero en el arrendamiento para sectores tales como la eficiencia energética y la energía renovable a escala reducida.

19. *Riesgos:* Incluso con la mejor estructura de riesgo compartido, el éxito de este enfoque depende de si la dirección de un banco integra completamente la línea de negocio en sus operaciones.

EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

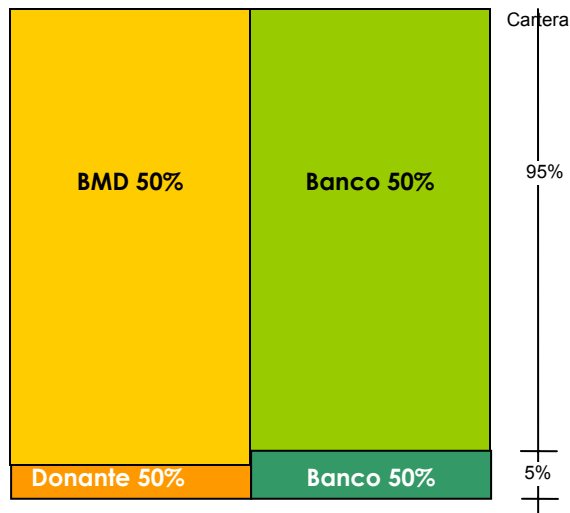
1. **Ejemplo A: Deuda subordinada** (finanzas intermedias) proporcionada a los inversores del sector privado para catalizar el financiamiento de la deuda para proyectos de energía renovable. En este ejemplo, los BMD y/o otros prestamistas del sector privado requieren una inversión de capital social del 30% para poder suministrar financiamiento de la deuda para un proyecto. Los fondos en condiciones concesionarias (fondos del donante) se utilizan para complementar la estructura de capital social de un proyecto cuando los fiadores tienen un proyecto de energía limpia viable pero no disponen de la capacidad de aumentar su riesgo de capital social. Este tipo de estructura se puede utilizar para proyectos individuales y combinados a través de una institución financiera.

Gráfico 1: Deuda subordinada de un proyecto de



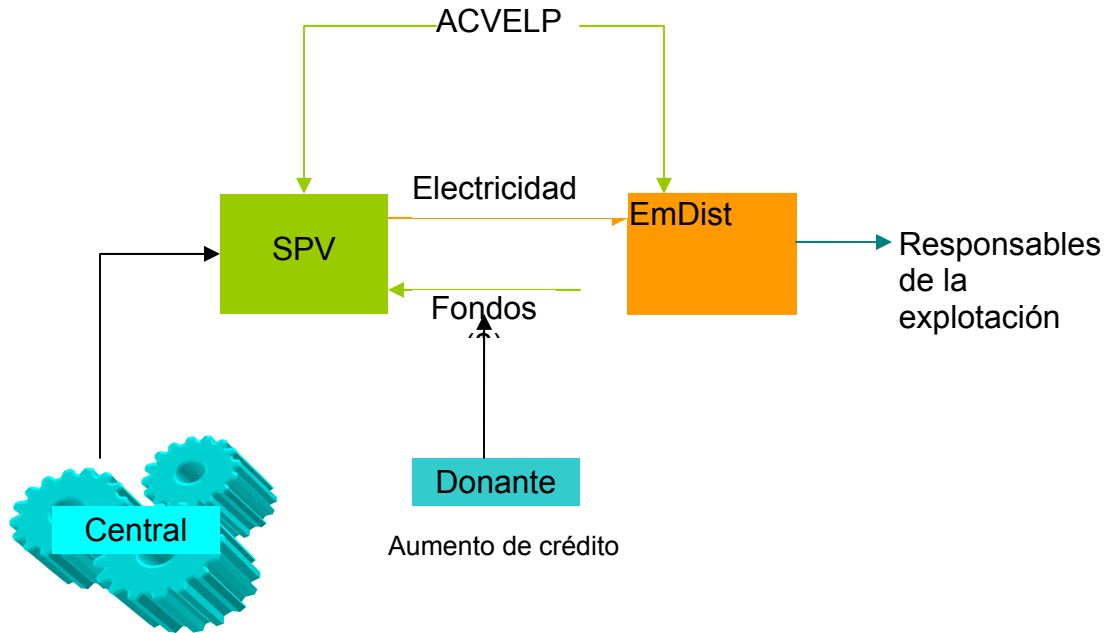
2. **Ejemplo B: Línea de crédito de riesgo compartido** para apoyar una cartera de préstamos de un intermediario de financiamiento comercial (bancos y empresas de arrendamiento). En este ejemplo, el primer 5% de pérdidas de la cartera se repartiría a partes iguales entre el banco y el donante, con las pérdidas futuras repartidas a partes iguales entre el banco y el BMD.

Gráfico 2: Riesgo compartido para la cartera de préstamos de un banco



3. **Ejemplo C: Aumento de crédito** para fortalecer la solvencia de crédito de un proyecto de generación de energía, garantizando la viabilidad a largo plazo de acuerdos de explotación de servicios públicos relacionados con la parte de energía renovable del proyecto (o vapor generado conjuntamente). En este ejemplo, los fondos de los donantes se utilizan para garantizar los pagos de una empresa de distribución a una entidad de propósito especial (SPV). Sin este nivel de seguridad de su futuro flujo de ingresos, es posible que los fiadores del proyecto desarrollen proyectos de ER.

Gráfico 3: Aumento de línea de crédito para una central de



Notas: ACVELP: Acuerdo de compra-venta de energía a largo plazo; Emdist: Empresa de distribución eléctrica (servicios públicos); SPV: Vehículo con función especial/empresa del proyecto.

Anexo B
Apéndice 2

CICLO DE ACTIVIDADES PROPUESTO DEL SECTOR PRIVADO

Pasos/acciones necesarios	Parte responsable	Estándares de rendimiento
1. Preparación de planes de inversión incluida la identificación de las áreas para la actividad del sector privado	Gobierno del país receptor, BMD y sector privado	Según la plantilla aprobada por el CFC
2. Preparar y someter las propuestas para su aprobación	BMD	Propuestas para incluir información proporcionada en el apéndice 3 del anexo B (plantilla de propuesta)
3. El CFC revisa propuestas y las aprueba	CFC	Según la plantilla proporcionada en el apéndice 3 del anexo B y basada en los criterios del FTL destacados en los apartados 8-10 del anexo B
4. El fiduciario consigna la cantidad de propuestas aprobadas	Fiduciario y BMD	Según lo convenido con el fiduciario
5. Evaluar, estructurar y negociar los proyectos a gran escala y partidas de proyectos individuales	BMD	Según los criterios de inversión de FTL establecidos en los apartados 8-10 del anexo B
6. Reenvío de cualquier proyecto/propuesta que difiera sustancialmente de la aprobación	BMD a CFC	Memorando distribuido sin objeciones
7. Reunión de revisión de la inversión del BMD	BMD	Según las políticas y procedimientos operativos del BMD
8. Información de resumen de inversión propuesta (RIP) distribuida a CFC cuando se publica	BMD	30-60 días antes de la aprobación del comité de BMD (sólo con propósito informativo)
9. El BMD obtiene la aprobación del comité para los proyectos individuales	Comité de BMD	Según las políticas y procedimientos operativos del BMD
10. El BMD envía la petición de transferencia de efectivo al BIRF como fiduciario	BMD y fiduciario	Según lo convenido con el fiduciario
11. El BMD otorga contratos legales con el cliente	BMD y sector privado	Según las políticas y procedimientos operativos de BMD
12. Supervisión y gestión de los proyectos de la cartera	BMD	De acuerdo con las políticas y procedimientos operativos del BMD
13. Informe anual enviado a la unidad	BMD	Basado en los indicadores del

administrativa		rendimiento establecidos en la aprobación del proyecto
----------------	--	--

Anexo B
Apéndice 3

PLANTILLA DE OFERTA DEL SECTOR PRIVADO DEL FTL

<i>Nombre del proyecto</i>	
<i>Cantidad de FTL solicitada (en USD):</i>	
<i>Países de destino</i>	
<i>Reducción de GEI prevista: (en toneladas por año y después de 10 años de la implantación del proyecto; sólo la reducción directa)</i>	
<i>Índice de apalancamiento esperado: (USD solicitados: USD invertidos por el fiador y otros financistas en el costo total del proyecto)</i>	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO	
<i>Para cada <u>PROYECTO A GRAN ESCALA O PARTIDA DE PROYECTOS</u>, el proyecto incluye:</i>	
<p><i>Describir la estrategia de la propuesta para lograr la transformación del mercado.</i></p> <p><i>Incluir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>países y sectores de destino</i> ➤ <i>tecnologías soportadas incluida cualquier consideración anterior de otras tecnologías</i> ➤ <i>explicar cómo adaptará el proyecto o la partida de proyectos el objetivo de transformación a una economía con bajas emisiones de carbono y qué nivel de sostenibilidad se espera alcanzar (es decir, por qué las futuras propuestas similares no necesitarían el financiamiento concesionario)</i> ➤ <i>describir cómo la propuesta se adapta a un entorno normativo nacional y a las políticas gubernamentales; y, si no se consigue, cómo se tratará/mitigará el problema</i> ➤ <i>explicar cómo el BMD potenciará sus actividades actuales y las características existentes</i> ➤ <i>Anotar la duración prevista del proyecto a partir de la fecha de su implementación (período de inversión y supervisión)</i> 	

Anexo B
Apéndice 3 (continuación)

<p><u>Una descripción del proyecto que incluya:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Perfil del tipo de compañías a las que está dirigido el proyecto (sector, tamaño medio, situación geográfica, etc.) ➤ Estructuras financieras que se deben utilizar, incluido el método de aprovechamiento de la parte de financiamiento en condiciones concesionarias (qué componentes del proyecto, el porcentaje de financiamiento total, etc.) ➤ Número de inversiones previstas en la cartera ➤ Una descripción de los elementos que van más allá de la cobertura de las necesidades de financiamiento de la cartera de partida, como los servicios de asesoría y las iniciativas e instrumentos de gestión del conocimiento. 	
<p><u>Beneficios comunes:</u> Describir y cuantificar, en la medida de lo posible, los beneficios ambientales, sociales y económicos comunes (en particular, los beneficios de la reducción de pobreza) conseguidos como resultado del proyecto</p>	
<p><u>Financiamiento en condiciones concesionarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Justificación de la necesidad del financiamiento en condiciones concesionarias (¿por qué los proyectos no podrían avanzar sin el financiamiento en condiciones concesionarias?); ➤ ¿por qué la estructura sugerida es la más adecuada para lograr los objetivos de la propuesta? ➤ Uso de cualquier otro financiamiento en condiciones concesionarias o relacionado con el carbono en el proyecto 	
<p><u>Distorsiones del mercado:</u> Analizar cómo el proyecto o la partida de proyectos intentará reducir o evitar distorsiones del mercado, desplazando la inversión del sector privado o bien reduciendo la competitividad.</p>	
<p><u>Riesgos:</u> Analizar los riesgos que pueden obstaculizar el proyecto y cómo éstos se pueden mitigar/tratar.</p>	
<p><u>Indicadores del rendimiento:</u></p>	

<i>Enumerar los “indicadores del rendimiento” relevantes para el proyecto.</i>	
--	--

Anexo C

Funciones del fiduciario

Gestión de fondos

1. El Banco Mundial (BRIF), a través de su departamento de administración fiduciaria multilateral y financiamiento innovador (DAFMFI) bajo la vicepresidencia de Financiamiento Concesionario y Alianzas Mundiales, sería el fiduciario de los fondos. En calidad de fiduciario, tendrá las funciones siguientes:

- a) establecer y mantener registros y cuentas adecuadas para identificar las contribuciones y otros ingresos, incluidos los reflujos;
- b) registrar todas las decisiones de financiamiento tomadas por los comités de fondo fiduciario con el objeto de supervisar el estado de financiamiento del FTL;
- c) fijar compromisos con los BMD, de acuerdo con las decisiones de los comités de fondo fiduciario, sobre los recursos disponibles del fondo fiduciario y hacer transferencias de efectivo correspondientes;
- d) preparar informes financieros y coordinar auditorías de cada uno de los fondos; y
- e) gestionar los ingresos de los fondos, incluidas las conversiones de moneda y la gestión de efectivo.

2. A la espera del desembolso de los ingresos, el BRIF invertirá los recursos del fondo de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco Mundial sobre la inversión de fondos fiduciarios que administra. Los ingresos conseguidos en cada fondo se acreditarán al fondo con el fin de aumentar la cantidad de recursos disponibles para realizar operaciones.

3. El BRIF actuará como intermediario financiero en cuanto a los ingresos del FTL administrados por los BMD y, con esa función, quedará eximido de toda responsabilidad hacia los contribuidores del fondo por el uso de los ingresos de dicho financiamiento que no esté contenida en los acuerdos de contribución y los acuerdos con los BMD. De dichas responsabilidades se encargarán los BMD de acuerdo con sus propios marcos, políticas, pautas y procedimientos fiduciarios.

Divulgación financiera

4. El fiduciario será responsable ante los comités de fondo fiduciario por el rendimiento de sus responsabilidades fiduciarias. El fiduciario enviará informes regulares a cada comité de fondo fiduciario sobre el estado financiero de sus respectivos fondos. El fiduciario proporcionará una auditoría anual externa de las cuentas de los fondos. El fiduciario remitirá a los comités de fondo fiduciario una copia de las declaraciones financieras anuales y auditadas del FTL junto a un informe escrito del auditor con las conclusiones de auditoría.

Ejecución de acuerdos legales

5. Como fiduciario, el BRIF llevará a cabo los acuerdos de contribución con cada contribuyente al FTL o a cualquiera de los fondos, en el que se expondrán los términos y condiciones que se aplican a la administración y gestión de las contribuciones al fondo. El fiduciario firmará también el acuerdo con cada uno de los BMD, en el que se expondrán los

términos y condiciones del compromiso, incluidos los remedios en caso de incumplimiento del acuerdo, la transferencia de recursos del FTL a los BMD, así como el requisito de divulgación.